

PROVINCIA DE SALTA



CÁMARA DE SENADORES

125º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

15 DE JUNIO DE 2023

12ª Reunión - 12ª Sesión Ordinaria

Presidencia del señor **ANTONIO MAROCCO**
Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**
Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**
Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

Senadores Presentes

AMPUERO, Carlos Nicolás
CALABRÓ, Héctor Miguel
CARI, Diego Evaristo
CRUZ, Walter Hernán
CURÁ, Juan Cruz
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
D'AURIA, Héctor Daniel
GARCÍA, Marcelo Durval
LAPAD, Mashur
MAGNO, Sonia Elizabeth
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
NOLASCO, Dani Raúl
PAILLER, Manuel Oscar
RAMOS, Sergio Omar
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SALVA, Leopoldo Arsenio
SANGUINO, Alfredo Francisco
SANZ VEGA, Carlos Fernando
SOTO, Jorge Pablo
WAYAR, Walter Raúl

Senadores Ausentes

ABÁN, Walter Joaquín
DURAND, Jorge Mario Emiliano
ROSSO, Carlos Alberto

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas.....	7
2. Versión Taquigráfica.....	7
3. Asuntos Entrados	
I. Comunicaciones del Poder Ejecutivo	
Expte. N° 90-31.940/2023. Solicitud de Acuerdo para la designación del Dr. Marcos Arturo Vega Ortíz, como reemplazante del cargo de Fiscal de Violencia Familiar y de Género N° 5 del Distrito Judicial Centro.....	7
II. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.....	7
III. Comunicaciones Oficiales.....	8
IV. Dictámenes de Comisiones.....	8
V. Proyecto de Ley	
Expte. N° 90-31.941/2023. Del señor Senador Javier Mónico Graciano: declarar de utilidad pública el inmueble Matrícula N° 1.065, del departamento Rosario de la Frontera.....	11
VI. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-31.942/2023. De los señores Senadores Manuel Pailler, Javier Mónico Graciano y Dani Nolasco: declarar de Interés la Competencia Internacional de Mountain Bike.....	11
2. Expte. N° 90-31.954/2023. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: declarar de Interés las actividades en el marco del Proyecto “Taller de Abuelos de la Tecnología”.....	12
3. Expte. N° 90-31.957/2023. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: declarar de Interés las actividades del Ballet Folclórico de la Provincia por el aniversario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes.....	13
4. Expte. N° 90-31.958/2023. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: declarar de Interés la presentación del Libro “El Nuevo Enemigo”.....	13
VII. Proyectos de Declaración	
1. Expte. N° 90-31.943/2023. De los señores Senadores Jorge Soto, Walter Cruz, y Carlos Rosso: hacer extensivo el régimen previsional	

previsto en el Decreto N° 538/75 a los docentes de nivel secundario y terciario	14
2. Expte. N° 90-31.944/2023. Del señor Senador Sergio Saldaño: Inspectores de Trabajo para controlar en Cafayate el cumplimiento de las normativas de trabajo vigentes.....	16
3. Expte. N° 90-31.945/2023. Del señor Senador Sergio Saldaño: perfilado de banquina en las veras del Puente Morales, Quebrada de las Conchas	17
4. Expte. N° 90-31.946/2023. Del señor Senador Sergio Saldaño: obra de perfilado de banquina y desmalezado en la Ruta Nacional N° 68	18
5. Expte. N° 90-31.947/2023. Del señor Senador Sergio Saldaño: viendo con agrado que los Legisladores Nacionales gestionen la concreción de la obra “Nueva señalización horizontal y vertical en la Quebrada de las Conchas, en la Ruta Nacional N° 68”	18
6. Expte. N° 90-31.948/2023. Del señor Senador Sergio Saldaño: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice gestiones para la concreción de la obra “Nueva señalización horizontal y vertical en la Quebrada de las Conchas, en la Ruta Nacional N° 68.	19
7. Expte. N° 90-31.949/2023. Del señor Senador Juan Cruz Curá: refacción y mejora del puesto sanitario de Yuchán, de la localidad de Pichanal....	19
8. Expte. N° 90-31.950/2023. Del señor Senador Juan Cruz Curá: habilitación de la documentación para el Tránsito Vecinal Fronterizo en el área de control Aguas Blancas-Bermejo.....	19
9. Expte. N° 90-31.951/2023. Del señor Senador Mashur Lapad: incorporar al Nomenclador de Rutas Provinciales a los caminos vecinales que conectan a la localidad de Alto La Sierra con la localidad de Victoria.....	20
10. Expte. N° 90-31.952/2023. Del señor Senador Mashur Lapad: instalación de cajeros automáticos en las localidades de Rivadavia y La Unión	21
11. Expte. N° 90-31.953/2023. Del señor Senador Mashur Lapad: instalación de Oficina de Correo Argentino en la localidad de Alto La Sierra	22

12. Expte. N° 90-31.955/2023. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: construcción de playón en el patio de la Escuela N° 4.605 de la ciudad de General Güemes	22
13. Expte. N° 90-31.956/2023. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: construcción de playón deportivo en la Escuela N° 4.473 de la ciudad de General Güemes	23
4. Licencias	23
5. Homenajes y Manifestaciones	23
6. Asuntos ingresados durante la sesión	

VII. Proyectos de Resolución

5. Expte. N° 90-31.960/2023. Del señor Senador Carlos Rosso: declarar de Interés la Conferencia “La participación de las Mujeres en las Energías Renovables”	28
6. Expte. N° 90-31.961/2023. Del señor Senador Fernando Sanz Vega: declarar de Interés la conmemoración del 63º Aniversario de la Escuela Rural N° 8.035 de la ciudad de San José de Los Cerrillos	28
7. Expte. N° 90-31.963/2023. Del señor Senador Carlos Ampuero: declarar de Interés la Fiesta Patronal del municipio de Los Toldos	29
8. Expte. N° 90-31.964/2023. Del señor Senador Walter Cruz: pedido de informe al Ministro de Economía y Servicios Públicos.....	29
9. Expte. N° 90-31.965/2023. Del señor Senador Walter Cruz: pedido de informe a la señora Ministra de Desarrollo Social	29
10. Expte. N° 90-31.966/2023. Del señor Senador Walter Cruz: pedido de informe al Subsecretario de Asuntos Municipales.....	30

VII. Proyectos de Declaración

14. Expte. N° 90-31.959/2023. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: construcción y techado de playón deportivo en la Escuela N° 4.788, Colegio Secundario N° 5.168 y Núcleo Educativo para Jóvenes y Adultos N° 7.009 de la ciudad de General Güemes	30
15. Expte. N° 90-31.962/2023. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: independización del	

Instituto de Educación Superior del municipio de
Los Toldos, departamento Santa Victoria.....30

7. Exptes. Nros. 90-31.964/2023, 90-31.965/2023, 90-31.966/2023. Consideración de los proyectos de resolución del señor Senador Walter Cruz, solicitando informe a Ministro de Economía, Ministra de Desarrollo Social y Subsecretario de Asuntos Municipales. Se aprueban.....31
8. Consideración de proyectos de resolución y de declaración
 - 8.1. Proyectos de Resolución
Exptes. Nº 90-31.942/2023, 90-31.954/2023, 90-31.957/2023, 90-31.958/2023, 90-31.960/2023, 90-31.961/2023, 90-31.963/2023. Se aprueban31
 - 8.2. Proyectos de Declaración
Expte Nº 90-31.944/2023, 90-31.962/2023. Se aprueban32
9. Expte. Nº 90-31.929/2023. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de resolución del señor Senador Walter Hernán Cruz, declarando de Interés las obras educativas de autores y recopiladores indígenas de la Provincia de Salta. Se aprueba33
10. Expte. Nº 90-31.943/2023. Consideración del proyecto de declaración de los señores Senadores Jorge Soto, Walter Cruz y Carlos Rosso, viendo con agrado se haga extensivo el régimen previsional previsto en el Decreto Nº 538/75 a los docentes de nivel secundario y terciario. Se aprueba35
11. Expte. Nº 90-31.938/2023. Consideración de la moción del señor Senador Walter Wayar, solicitando la vuelta a Comisión del proyecto de resolución convocando a Secretarios Generales y Gremiales, autoconvocados docentes, de salud y seguridad a los fines de proponer y discutir pautas de trabajo. Se aprueba y vuelve a Comisión38
12. Expte. Nº 90-31.939/2023. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Walter Wayar, convocando al Presidente de la Cámara de Comercio, de la Construcción, de Minería, de Proveedores de Empresas Mineras, Presidente de la Sociedad Rural Salteña, Cámara de Turismo y Hotelería, representantes del Poder Ejecutivo, a los fines de proponer y discutir pautas de trabajo para brindar soluciones y paz social a los reclamos políticos, sociales y económicos. Vuelve a Comisión.....39
13. Expte. Nº 91-45.701/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, declarando de utilidad pública el inmueble Matrícula Nº 9.059, del departamento Orán. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación43
14. Expte. Nº 90-31.792/2023. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley del señor Senador Emiliano Durand, declarando de

utilidad pública inmuebles del departamento Capital. Pasa en revisión a la Cámara de Diputados.....	44
15. Expte. N° 90-31.748/2023. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley del señor Senador Manuel Oscar Pailler, estableciendo la capacitación obligatoria de la “Reanimación Cardiopulmonar Básica”. Pasa en revisión a la Cámara de Diputados.....	47
16. Expte. N° 91-47.552/2023 y 91-45.662/202 (Unificados). Consideración del dictamen de la Comisión Especial para Homenajear por su Labor Cultural, Política, Humanitaria, Técnica y/o Instituciones Destacadas, en el proyecto de ley en revisión, declarando al año 2023 como el de los 40 años ininterrumpidos de la Democracia en la República Argentina. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.	51
17. Consideración de proyectos de resolución y de declaración del Orden del Día N° 9/2023.	
17.1. Proyectos de Resolución	
Expte. N° 90-31.881/2023. Del señor Senador Jorge Soto	53
Expte. N° 90-31.773/2023. Del señor Senador Miguel Calabró.....	53
Expte. N° 90-31.895/2023. Del señor Senador Emiliano Durand	53
Expte. N° 90-31.827/2023. Del señor Senador Sergio Ramos. Se aprueban	53
17.2. Proyectos de Declaración	
Expte. N° 90-31.884/2023. Del señor Senador Mashur Lapad.....	54
Expte. N° 90-30.918/2022. Del señor Senador Mashur Lapad.....	54
Expte. N° 90-31.011/2022. Del señor Senador Mashur Lapad.....	54
Expte. N° 90-31.611/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....	54
Expte. N° 90-31.871/2023. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso.....	54
Expte. N° 90-31.883/2023. Del señor Senador Mashur Lapad.....	54
Expte. N° 90-31.885/2023. Del señor Senador Mashur Lapad.....	54
Expte. N° 90-31.896/2023. Del señor Senador Emiliano Durand. Se aprueban	54
18. Arrío de Banderas.....	55
19. Apéndice.....	56

- En la ciudad de Salta, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés, siendo horas 14 y 11:

Sr. Presidente (Marocco).- Con la presencia de veinte señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 12.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Invito a la señora Senadora por el departamento San Carlos, doña Sonia Elizabet Magno, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera, don Javier Mónico Graciano, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Sonia Elizabeth Magno y Javier Mónico Graciano proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. *(Aplausos)*

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la Versión Taquigráfica correspondiente a la sesión del día ocho de junio del año dos mil veintitrés. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivaré.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica del día ocho de junio del año dos mil veintitrés.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones del Poder Ejecutivo

Solicitud de Acuerdo para la designación del Dr. Marcos Arturo Vega Ortíz, D.N.I. N° 27.327.734, como reemplazante del cargo de Fiscal de Violencia Familiar y de Género N° 5 del Distrito Judicial del Centro. (Expte. N° 90-31.940/2023)

- A Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

II

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Resolución Bipresidencial N° 04/2023 – prorrogando la vigencia de la Resolución Bipresidencial N° 1/19.

- A sus Antecedentes.

III

Comunicaciones Oficiales

La señora Presidente de la Asociación de Jueces del Poder Judicial de la Provincia de Salta, Dra. Silvia Bustos Rallé, remite Anteproyecto de Ley de Reforma al Código Procesal Penal.

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

El señor Presidente de la Autoridad Metropolitana de Transporte, Dr. Marcelo Ferraris, remite Resolución N° 324/2023.

- A la Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería.

El señor Subsecretario de Asuntos Institucionales, Dn. Francisco Benavidez, remite informe sobre precio de combustible.

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

La Secretaría General de la Gobernación, remiten Decreto N° 360/2023, por el que se observa parcialmente el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en fecha 1 de junio de 2023 e ingresado bajo Expte. N° 91-45.919/22, el que tiene por objeto conciliar el ejercicio de los derechos a la libertad de expresión, reunión, peticionar ante las autoridades, uso del espacio público junto a la libre circulación, preservación de la integridad física y de la propiedad tanto pública como privada, durante el desarrollo de protestas o manifestaciones públicas, cualquiera fuera su naturaleza, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y en la Ley 8171, modificada por su similar 8274, quedando el resto del articulado, promulgado como Ley 8376.

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

IV

Dictámenes de Comisiones

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley del señor Senador Esteban D'Andrea, por el cual se establece los funcionarios responsables de otorgar certificados de supervivencia al solo efecto de posibilitar el cobro de jubilaciones en la Provincia. (Expte. N° 90-31.882/2023)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Obras Públicas e Industria:

Insistencia al proyecto de ley por el cual todas las dependencias públicas y los establecimientos privados de acceso público, deberán implementar un sistema de pictogramas para facilitar la comunicación aumentativa y alternativa, y garantizar la accesibilidad cognitiva de las personas con Trastorno de Espectro Autista (TEA), y con discapacidad intelectual o del desarrollo. (Expte. N° 91-44.350/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Héctor Miguel Calabró,

por el cual se requiere al señor Secretario de Obras Públicas informe sobre estado actual y grado de avance de la obra denominada "Nueva red de distribución de agua para la Calderilla" Expte. N° 2020-77292398. (Expte. N° 90-31.689/2023)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Héctor Miguel Calabró, por el cual requiere al señor Ministro de Infraestructura, informe remitiendo documentación respaldatoria sobre el estado de avance - físico y financiero de la obra "Provisión de Agua Potable Zona Alta Vaqueros". (Expte. N° 90-31.766/2023)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, y el Poder Ejecutivo Provincial, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional las medidas necesarias, a los fines que se disponga la construcción del edificio propio con albergue para la Extensión Universitaria de la UNSa, que funciona en el municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia y que se implementen en esa Extensión Universitaria nuevas carreras de estudios convenientes para la inserción laboral de los educandos de esa zona del Chaco Salteño. (Expte. N° 90-31.909/2023)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga la construcción de un edificio nuevo para la Escuela N° 4.269 "Eduardo Alberto Avalos" (ex N° 410), en el paraje San José, municipio Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-31.910/2023)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

En el proyecto de ley del señor Senador Carlos Alberto Rosso, que tiene por objeto instituir en la Provincia de Salta el Día de la Confraternidad Antártica, el 21 de junio de cada año. (Expte. N° 90-31.880/2023)

Sr. Presidente (Marocco).- El expediente en consideración vuelve a Comisión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Carlos Alberto Rosso, declarando de Interés del Senado las actividades que se desarrollarán el 19 y 20 de agosto en la ciudad de General Güemes, para seleccionar a los integrantes de la Delegación Salta que representarán a la Provincia en el "Campeonato Nacional del Malambo Femenino". (Expte. N° 90-31.916/2023)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Walter Hernán Cruz, declarando de Interés las obras educativas de autores y recopiladores indígenas de la provincia de Salta que recuperan y dan cuenta de la diversidad lingüística y cultural de la provincia de Salta, por constituir material de estudio de fundamental importancia para los docentes de todos los niveles educativos. (Expte. N° 90-31.929/2023)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: es para solicitar que el expediente 90-31.929 se reserve en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- Señor Senador, fue girado al Orden del Día de la próxima sesión.

Sen. Cruz.- Voy a solicitar una moción de reconsideración para el mismo.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la moción de reconsideración solicitada por el señor Senador por el departamento Iruya para que el Expte. 90-31.929/2023 sea reservado en Secretaría y tratado sobre tablas en el día de la fecha. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada con los dos tercios correspondientes.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Sonia Elizabeth Magno, declarando de Interés la creación de los Centros de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Salta (CEUNSa) como espacios de interacción pedagógica, científica, cultural y artística de la universidad con las comunidades e instituciones vinculadas. (Expte. N° 90-31.894/2023)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto ley en revisión, instituyendo la segunda semana del mes de octubre de cada año como la "Semana de Concientización y Prevención de Patologías en la Columna Vertebral". (Expte. N° 91-47.847/2023)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Emiliano Durand, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios necesarios a fin de implementar el boleto gratuito en el transporte público de pasajeros, para quienes reciben tratamientos oncológicos en la ciudad de Salta y acrediten carecer de recursos suficientes para solventarlo. (Expte. N° 90-31.931/2023)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Turismo y Deportes:

En el proyecto de resolución del señor Senador Carlos Alberto Rosso, declarando de Interés el primer "Foro Regional de Turismo", organizado por el Ente Norte de Turismo, integrado por representantes de las provincias de Santiago del Estero, Salta, Jujuy, Tucumán, La Rioja y Catamarca. (Expte. N° 90-31.917/2023)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

V

Proyecto de Ley

Expte. N° 90-31.941/2023

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 1.065 del departamento Rosario de la Frontera, para ser destinado exclusivamente al desarrollo y explotación turística y uso de espacios verdes.

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Javier Mónico Graciano

- A la Comisión de Legislación General, del
Trabajo y Régimen Previsional.

VI

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-31.942/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, la Competencia Internacional de mountain bike (Ciclismo de Montaña) denominada "Copa Internacional de MTB XCO (Cross Country Olímpico) UCI Clase 2 Junior Series", organizada por la Federación Argentina de Ciclismo de Montaña (FACIMO) y la Fundación SENDASS, y fiscalizada por la Unión de Ciclista Internacional (UCI), a llevarse a cabo el día 09 de julio de 2023, en el Circuito Manu Renta, ubicado en el Barrio Portal de Güemes de la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Pailler - Javier Mónico Graciano - Dani Nolasco

Sr. Presidente (Marocco).- A pedido de la Interbloque reservamos en Secretaría para su tratamiento.

Expte. Nº 90-31.954/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades que se llevarán a cabo en el marco del Proyecto “Taller de Abuelos de la Tecnología”, organizado por la Fundación Renacimiento bajo la coordinación de la Lic. Silvia Lorena del Milagro Zurita, a efectuarse durante el Periodo 2023, en las instalaciones de la UPATECO (Universidad Provincial de Administración, Tecnología y Oficios) de la provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Fundamentos

Señor Presidente, señores Senadores y señora Senadora:

La presente declaración es de Interés para esta Cámara de Senadores, atento a la importancia de este tipo de contenidos formativos, especialmente en el colectivo de los adultos mayores, donde la brecha digital o manejo de herramientas tecnológicas es bastante difícil por falta de acceso, de conocimiento y capacitación.

Por ello, este tipo de capacitación resulta de enorme Interés, considerando que el Taller Abuelos de la Tecnología se ha creado con el fin de recortar esa brecha, brindando un espacio de conocimiento y práctica, que les facilite entender las nuevas maneras de comunicación y desarrollo social que atraviesa la sociedad moderna mejorando su calidad de vida.

El colectivo de los adultos mayores hoy forma parte de ese núcleo de falta de acceso al conocimiento digital, excluido de este mundo de la era virtual, haciendo en consecuencia imprescindible desarrollar políticas públicas y estrategias sociales para facilitar el acceso a la tecnología.

Según datos estadísticos, el 70% de la población de adultos mayores de la provincia de Salta no tiene acceso a la tecnología, teniendo en cuenta su contexto socioeconómico, grados de instrucción educativa, actividad laboral que realizaban antes de jubilarse, falta de acceso a dispositivos digitales, modernos y actualizados.

En consecuencia, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo para la aprobación de la presente resolución.

Carlos Alberto Rosso

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

3

Expte. N° 90-31.957/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades que se llevarán a cabo en el marco de la víspera del aniversario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes, el Ballet Folclórico de la provincia de Salta, brindará un espectáculo denominado “Güemes Vive entre Nosotros”, una obra de Roberto Lazo Giménez que narra los hechos históricos de la vida del General, enalteciendo las tradiciones de nuestro pueblo entre zambas, retumbos, vidalas y malambos; rindiendo un homenaje sentido. La presentación contará con participación de la academia Alma Gaucha, bajo la dirección del maestro Daniel Espoz, a realizarse el día 16 de junio 2023, en las instalaciones del Teatro Provincial (Zuviria 70) de la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

4

Expte. N° 90-31.958/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades que se llevarán a cabo en el marco de la presentación del Libro “El Nuevo Enemigo” bajo el manifiesto de “Soy Terra” de autoría del Dr. Ricardo Lorenzetti, a realizarse el día 15 de junio de 2023, en el Centro de Convenciones de Limache de la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Fundamentos

Señor Presidente, señores Senadores y señora Senadora:

La presente declaración es de Interés para esta Cámara de Senadores considerando la temática de actualidad, por lo cual resulta de interés la presentación del libro escrito por el prestigioso jurista, quien además, desde hace muchos años, lleva adelante una intensa actividad internacional en materia ambiental.

“El Nuevo Enemigo” propone una llamada a la acción ambiental conjunta, la cooperación entre los diferentes sectores: la ciencia, la justicia, la religión, la educación, la política, la economía, la cultura y la sociedad, desde una versión holística. Por medio de un nuevo idealismo, un cambio de conciencia y de valores, una nueva cultura, porque el ambientalismo no es una moda.

“Queremos prevenir las catástrofes antes que reaccionar frente a los daños ya causados. Queremos igualdad de género, respeto por la diversidad biológica y cultural, y menos desigualdades económicas. Ésta es una lucha por

un cambio moral. Queremos cambiar el curso de la historia, buscando un desarrollo y un consumo sostenible, porque no se pueden enfrentar los desafíos del siglo XXI con las políticas públicas del pasado”.

Dentro de “El Nuevo Enemigo”, Ricardo Lorenzetti presenta a Terra. Terra es la primera activista virtual concientizadora sobre el cambio climático y el colapso ambiental, que buscará convertirse en la representante que le dé voz a millones de jóvenes para interpelar a un sistema político que mira para otro lado mientras los bosques, ríos y seres humanos se degradan.

El autor pone un matiz de reflexión *“La rutina cotidiana se ve alterada por adolescentes enojados que se manifiestan en defensa de la naturaleza, con un idealismo renovado. Comparto tanto el enojo como el idealismo y por esta razón me parece importante reflexionar sobre el tema”*. Creada íntegramente con inteligencia artificial, en un mundo cada vez más convergente entre las nuevas tecnologías y el ambiente, Terra exige la urgente protección de nuestro planeta.

Ella es la síntesis virtual que nos permitirá estar presentes de manera simultánea en diferentes partes del mundo, pudiendo hablar en múltiples idiomas y ser protagonista activa de la transformación.

“Necesitamos un nuevo movimiento, un movimiento que nos una a todos y que entienda que el único enemigo que tenemos, es el colapso ambiental”

En consecuencia, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo para la aprobación de la presente resolución.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaria a los efectos de su tratamiento.

VII

Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-31.943/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que las señoras y señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta realicen las gestiones necesarias a efectos de que, en un marco de absoluta equidad y reconocimiento a la difícil y sacrificada labor de la docencia en las zonas de frontera, el Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Educación de la Nación, haga extensivo el régimen previsional previsto en el Decreto N° 538/75 a los docentes de nivel secundario y terciario, modificando el artículo 1° inc. a) -del mencionado decreto-, e incorporar en el mismo el nivel de educación secundaria y terciaria en el sistema previsional de los docentes de escuelas de zonas y áreas de frontera, conforme la obligatoriedad del nivel de educación secundaria por Ley de Educación Nacional 26206.

Jorge Soto - Walter Cruz - Carlos Alberto Rosso

Fundamentos

En cumplimiento de un compromiso, a lo que días atrás fuera un pedido puntual de un grupo de docentes de nuestra Provincia, consideramos oportuno REITERAR lo que ya fuera declarado por esta Cámara en el año 2021, mediante Expte Nº 90-29.762/2021, y que oportunamente fuera comunicado a la Senadora Nacional Nora del Valle Giménez, a los Senadores Nacionales Juan Carlos Romero y Sergio Napoleón Leavi, a los Diputados Nacionales Martín Grande, Miguel Andrés Zottos, Miguel Nanni, Lucas Godoy, y a las Diputadas Nacionales Virginia Cornejo, Alcira Figueroa y Verónica Caliva.

Cabe poner de resalto la justicia y necesidad de un pronto reconocimiento a docentes que realizan un sacrificio y desgaste enorme en áreas de frontera, lo que ya se encuentra reconocido para quienes se desempeñan en el nivel primario o pre-primario, o establecimientos de enseñanza diferenciada.

Claramente, estamos ante una situación de discriminación que prontamente debe ser subsanada, e inclusive considerar retroactivamente los años de quienes se desempeñaron en el secundario o terciario de dichas zonas.

Previamente, antes de señalar el marco normativo que instrumenta una diferenciación inequitativa entre los docentes de educación primaria y los de secundaria y terciarios en zonas de frontera, cabe señalar que esta no es la única actividad que accede a regímenes especiales de reconocimientos de servicios anticipados, podemos mencionar a las y los trabajador/a agrario/a, de viñas, investigador/a, científico/a, trabajador/a de la construcción, personal de casas particulares, aeronavegante, militar, miembro de Prefectura, Gendarmería, Policía, personal embarcado o estibador portuario o trabajador/a del Poder Judicial.

La incorporación de estas actividades en regímenes especiales merece diversas justificaciones, como ser el impacto que estos trabajos tienen en la esperanza de vida del trabajador; la falta de profesionales en zonas muy desfavorables, la obligación de garantizar la igualdad de derechos a las personas que habitan aquellos lugares, y muchas otras consideraciones de total justicia, pero que en definitiva no llegan a dimensionar el sacrificio y vocación que se requiere para cumplir con esta función absolutamente esencial, como es la de educar, de formar, de contener, en fin, de construir una sociedad en lugares muchas veces recónditos de la Patria.

Como señalamos, en razón de lo que con total justicia fuera requerido por un grupo de docentes, debemos contemplar una vez más la situación de los docentes de nivel secundario, e incorporar a los terciarios, a los efectos de su incorporación en el régimen previsional previsto en el Decreto Nº 538/75 - Previsión Social denominado "*Jubilación ordinaria especial para determinada actividad docente*" del 03/03/1975, ya que se encuentran en una situación de desigualdad e inequidad frente a los docentes de los otros niveles. Cabe tener presente que a la fecha del dictado del Decreto Nº 538 del 03/03/1975, no era obligatorio en el sistema educativo argentino el nivel secundario. Con la sanción de la Ley de Educación Nacional Nº 26206 del 27/12/2006, se incorporó como obligatorio al nivel medio y/o secundario, cuya redacción original establecía en su Art. 16: "La obligatoriedad escolar en todo el país se

extiende desde la edad de cinco (5) años hasta la finalización del nivel de la Educación Secundaria. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología las autoridades jurisdiccionales competentes asegurarán el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a través de alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos, que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales, mediante acciones que permitan alcanzar resultados de calidad equivalente en todo el país y en todas las situaciones sociales.

Actualmente y con la reforma introducida por Ley N° 27045 del año 2015 “La obligatoriedad escolar en todo el país se extiende desde la edad de cuatro (4) años hasta la finalización del nivel de la educación secundaria”. Es decir que al tiempo de contemplarse y hacer uso de la facultad otorgada por la Ley 18037, plasmada en el Decreto 538, no existía la obligatoriedad del nivel de la educación secundaria, no existiendo entonces la posibilidad de aplicar el mentado decreto a los docentes de nivel secundario. Cabe aclarar que esta normativa continua vigente por aplicación sucesiva de los Arts. 1° de la Ley 24017, Art. 10 Ley 24175 y el Art 157 de la Ley 24241 y Art. 16 Ley 26222.

En virtud que los diferentes niveles como pre-primario, primario y secundario actualmente revisten la calidad de obligatorios, y subsistiendo las razones que llevaron al establecimiento del régimen diferencial jubilatorio, es decir las tareas llevan al personal docente a un agotamiento, envejecimiento precoz evidente, por las condiciones desfavorables, es que solicito se incorpore a los docentes de secundaria y terciarios en el mismo régimen, ya que se encuentran en iguales condiciones; de lo contrario, se violentaría el principio de igualdad ante la ley. Que dicha potestad es del Poder Ejecutivo Nacional, quien debería modificar el Art. 1° Inc. a del Decreto 538/75.

Jorge Soto - Walter Cruz - Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría para su tratamiento.

2

Expte. N° 90-31.944/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, envíe de manera permanente, Inspectores de Trabajo a Cafayate, para controlar el cumplimiento de las normativas de trabajo vigentes, respecto a los obreros y empleados, en toda obra en ejecución dependientes del Gobierno Nacional o Provincial.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores Senadores:

Es importante contar con estos tipos de herramientas para poder de alguna manera controlar el normal funcionamiento y ejecución de las obras. Más aun controlar que se cumplan con las normativas de trabajo respecto de los empleados respectivos.

Actualmente estamos teniendo problemas con el avance de obra de algunos proyectos. Aparentemente por falta de pago a los empleados. Razón por la cual las obras se paralizan.

Es aquí que tenemos doble problema. El no cumplimiento de haberes y el retraso de la obra. Ambos factores negativos para poder avanzar con cualquier proyecto.

Para ello es que solicito al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo que incorpore más Inspectores de Trabajo para poder realizar controles fehacientes en cada empresa que esté trabajando en Cafayate, y dependa de Nación o Provincia.

Sergio Saldaño

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría para su tratamiento.

3

Expte. N° 90-31.945/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones necesarias ante la Dirección Nacional de Vialidad, para la realización de perfilado de banquina y aporte de material en las veras del Puente Morales, km. 62 de la R.N N° 68, Quebrada de las Conchas.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores Senadores:

La Ruta Nacional N° 68 es muy concurrida durante todo el año. Posee un recorrido transitable y en buen estado.

El mantenimiento de la banquina es fundamental en toda ruta de la Provincia. Este año, el puente Morales estuvo cortado, por la erosión misma del río que comió parte de la ruta, quedando intransitable por un buen tiempo.

Actualmente el río está realizando la misma erosión a la vera contraria del puente, lo que puede evitarse con el accionar en tiempo y forma de Vialidad Nacional.

Las mismas merecen su mantenimiento para seguridad y tranquilidad de los que las transitan, por el crecimiento y cuidado del turismo, por la productividad, por el crecimiento de la Provincia.

Por lo fundado, es que solicito el acompañamiento de mis pares.

Sergio Saldaño

- A Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

Expte. N° 90-31.946/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones necesarias ante la Dirección Nacional de Vialidad, a fines de concretar la obra perfilado de banquina, desmalezado y aporte de material en la Ruta Nacional N° 68, en el tramo Quebrada de las Conchas hasta el departamento Chicoana.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores Senadores y Senadora:

La Ruta Nacional N° 68 es muy concurrida durante todo el año. Posee un recorrido transitable y un bien estado.

El mantenimiento de la banquina es fundamental en toda ruta de la Provincia. Permite ampliar el campo visual a los conductores y por la disponibilidad del espacio, para ser utilizado en caso de emergencia. Como así también permite evitar cualquier tipo de siniestro vial. Más aun sabiendo que en el tramo en cuestión, circulan muchos animales.

Las mismas merecen su mantenimiento para seguridad y tranquilidad de los que las transitan, por el crecimiento y cuidado del turismo, por la productividad, por el crecimiento de la Provincia.

Por lo fundado, es que solicito el acompañamiento de mis pares.

Sergio Saldaño

- A Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

Expte. N° 90-31.947/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias ante la Dirección Nacional de Vialidad, a fin de concretar la obra "Nueva señalización horizontal y vertical en la Quebrada de las Conchas, en la Ruta Nacional N° 68, departamento Cafayate.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores Senadores y Senadora:

La Ruta Nacional N° 68 es muy concurrida durante todo el año. Posee un recorrido transitable y en buen estado.

Al ingresar a la Quebrada de Las Conchas, inclusive unos kilómetros más antes, la ruta se hace muy sinuosa y peligrosa, teniendo muchas curvas,

contracurvas, precipicios, derrumbes, etc. Acompañado a todas estas cuestiones que hacen a la naturaleza del valle, las señalizaciones horizontales y verticales están desactualizadas, por los continuos cambios por erosión y un poco averiadas, otras con mucho desgaste por el tiempo y falta de mantenimiento.

Las mismas merecen su renovación y actualización para seguridad y tranquilidad de los que las transitan, por el crecimiento y cuidado del turismo, por la productividad, por el crecimiento de la Provincia.

Por lo fundado, es que solicito el acompañamiento de mis pares.

Sergio Saldaño

- A Comisión de Obras Públicas e Industria.

6

Expte. N° 90-31.948/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones necesarias ante la Dirección Nacional de Vialidad, a fines de concretar la obra "Nueva señalización horizontal y vertical en la Quebrada de Las Conchas, Ruta Nacional N° 68", departamento Cafayate.

Sergio Saldaño

- A Comisión de Obras Públicas e Industria.

7

Expte. N° 90-31.949/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Salud Pública, arbitre las medidas y realice las gestiones necesarias y suficientes para que se realicen las obras de refacción y mejoras del puesto sanitario de Yuchán, ubicado en la localidad de Pichanal, departamento Orán.

Juan Cruz Curá

- A Comisión de Obras Públicas e Industria.

8

Expte. N° 90-31.950/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas y realice las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para que se habilite nuevamente la documentación para el Tránsito Vecinal Fronterizo (TVF) en el área de Control Integrado Aguas Blancas-Bermejo.

Juan Cruz Curá

- A Comisión de Área de Frontera y Límites.

Expte. Nº 90-31.951/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad Provincial, arbitre las medidas necesarias, a los fines que se incorpore al Nomenclador de Rutas Provinciales a los caminos vecinales que conectan a la localidad de Alto La Sierra con la localidad de Victoria, del municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia y estableciendo para esas vías mencionadas la categoría de rutas provinciales, haciéndose cargo también de manera permanente de su mantenimiento integral.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto sin dudas es fuerte pedido y una expresión de anhelo compartida con los habitantes de la localidad de Alto La Sierra, municipio de Santa Victoria Este, que tienen la permanente necesidad de contar con estas rutas en buenas condiciones de transitabilidad.

Para ello, es necesario que la Dirección de Vialidad Provincial arbitre las medidas necesarias, a los fines que se incorpore al Nomenclador de Rutas Provinciales, a los caminos vecinales que conectan a la localidad de Alto La Sierra con la localidad cabecera de Victoria, municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia y estableciendo para esas vías mencionadas la categoría de rutas provinciales, haciéndose cargo también de manera permanente de su mantenimiento integral.

En épocas de lluvias, por desbordes de cañadas, arroyos y por la cantidad de barro, estos caminos se interrumpen y se cortan, dejando aislados e incomunicados a los vecinos de las comunidades criollas y originarias, quienes por la gran distancia se ven imposibilitados de trasladarse hasta la localidad cabecera de Victoria para realizar sus trámites y cobrar sus beneficios de políticas sociales.

Esta difícil realidad también complica y dificulta a los comerciantes mayoristas y minoristas que no pueden proveer ni proveerse de productos alimenticios para venta y consumo de la gente.

Por todo lo argumentado, es menester que se ejecute la obra de reparación, perfilado, abovedado, cuenteado, consolidación y enripiado de estos caminos, para que los habitantes de Alto La Sierra y de todo ese trayecto no tengan problemas de incomunicación, aislamiento e intransitabilidad en sus caminos.

A esta situación debemos agregar que por el mal estado de la ruta, muchas veces la ambulancia del hospital de Alto La Sierra o del hospital de Santa Victoria Este se quedó empantanada y detenida en el barro o en el arenal, malogrando su servicio de emergencia o derivación de pacientes, razón

por la cual el Estado Provincial debe garantizar una buena comunicación vial para estos vecinos.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

10

Expte. Nº 90-31.952/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta y el Poder Ejecutivo Provincial, arbitren y gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y autoridades del Banco de la Nación Argentina, las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la instalación y funcionamiento de cajeros automáticos de la Red Link, en las localidades de Rivadavia y La Unión del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia, provincia de Salta.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto surge por iniciativa de este Senador Provincial y por solicitud de los habitantes de las localidades de Rivadavia y La Unión del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia, provincia de Salta, quienes anhelan y esperan contar con un cajero automático de la Red Link.

Las grandes distancias, la ubicación geográfica y el notorio incremento demográfico de estos pueblos del Chaco Salteño justifica e indica particularmente que se debe solucionar esta necesidad, y en los tiempos de distanciamiento social por la pandemia del Covid-19 se sintió sobremanera la necesidad de contar con estas terminales electrónicas.

Es necesario acortar las distancias en este sentido para los usuarios, ya que hasta ahora en este municipio no existen cajeros de la mencionada red que permitan el acceso a ese servicio.

Como en el resto del departamento de Rivadavia, estas localidades del Chacho Salteño tienen empleados públicos dependientes de Salud, Educación y del Municipio, además hay muchos beneficiarios de diversos planes sociales, productores y comerciantes que necesitan utilizar los servicios de los cajeros automáticos de la Red Link.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

Expte. N° 90-31.953/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta y el Poder Ejecutivo Provincial, arbitren y gestionen ante las autoridades nacionales del Correo Argentino, las medidas necesarias, a los fines que se proceda a instalar y poner en funcionamiento una Oficina de Correo Argentino en la localidad de Alto La Sierra, del municipio de Santa Victoria Este del departamento de Rivadavia, provincia de Salta.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara de Senadores, surge ante la necesidad que a este respecto tiene la jurisdicción de la localidad de Alto La Sierra del municipio de Santa Victoria Este.

En este lugar es menester crear, construir y poner en funcionamiento una Oficina del Correo Argentino que pueda brindar sus servicios en beneficio de los habitantes de esta parte del Chaco Salteño que se hallan a 70 kilómetros de distancia de la localidad cabecera del municipio.

Los servicios que están en las órbitas de un correo, realmente serán muy bienvenidas por los vecinos de Alto La Sierra, no solo de la zona urbana, sino que también beneficiará sobremanera a los habitantes de las comunidades y parajes alejados de esa parte del municipio de Santa Victoria Este.

El municipio de Rivadavia Banda Sur cuenta con oficina del Correo Argentino, es notable el servicio no solo epistolar que brinda sino que cumple una gran labor civil, ya que por su intermedio se hacen efectivo el pago de diversos beneficios sociales nacionales, este mismo servicio y efecto se requiere en la localidad de Alto La Sierra, en el municipio de Santa Victoria Este.

Asimismo, podemos aseverar que esta inquietud y este pedido ya fueron oportunamente transmitidos a funcionarios de la Nación que tiene articulación con ANSES y el Correo Argentino.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Expte. N° 90-31.955/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, tome los recaudos y gestiones

necesarias para que se realice una obra de construcción y techado del playón en el patio de la Escuela N° 4.605 “Capitán de Fragata Sergio Raúl Gómez Roca”, de la ciudad de General Güemes, Departamento del mismo nombre.

Carlos Alberto Rosso

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

13

Expte. N° 90-31.956/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, tomen los recaudos y gestiones necesarias para que se realice una obra de construcción y techado del playón deportivo en la Escuela N° 4.473 “Hilario Ascasubi” de la ciudad de General Güemes, Departamento del mismo nombre.

Carlos Alberto Rosso,

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

LICENCIAS

Sr. Presidente (Marocco).- Los señores Senadores Emiliano Durand, Walter Abán y Carlos Alberto Rosso, han solicitado se justifique su inasistencia en el día de la fecha.

En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobadas las licencias.

5

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Marocco).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente, señores senadores: es para hacer un homenaje a dos hechos históricos totalmente distintos, pero creo que en la fecha es pertinente recordarlos.

El primer homenaje va a ser en conmemoración de algo catastrófico para la Argentina. Me parece que fue adonde se afianzó y se jalonó la gran conflictividad que hoy tiene el País. Estamos cumpliendo sesenta y siete años del bombardeo a Plaza de Mayo, donde murieron más de trescientos ciudadanos argentinos y quedaron heridos más de dos mil argentinos. Las Fuerzas Armadas Argentinas bombardeando a su propio pueblo con una sola intención: matar al Presidente constitucional Juan Domingo Perón.

Este bombardeo se justificó en un contexto de gran conflictividad que tenía el gobierno de ese momento con la iglesia Católica Apostólica Romana, porque se había aprobado la Ley de Divorcio, porque se estaba tratando la sanción de que la educación religiosa no sea obligatoria en las escuelas del Estado y se había llamado a una reforma constitucional para el 20 de mayo de 1955, con el propósito de declarar que el Estado argentino sea laico. Esto generó la movilización de un sector de la Iglesia que no se basó en sus postulados del amor, la solidaridad, de la comprensión, de poner la otra mejilla, sino que buscó generar, acompañados por los sectores empresariales como la Sociedad Rural Argentina y otros sectores que empezaron a través de fomentar el odio, el rencor, la confrontación, la distorsión, un clima de zozobra y de conmoción entre los argentinos, lo que derivó luego en el bombardeo de Plaza de Mayo y en la muerte -como dije recién- de más de trescientos cincuenta ciudadanos argentinos y más de dos mil heridos.

Escucho decir hoy a muchísima gente y lo he escuchado en este recinto en alguna oportunidad “los últimos setenta años de la Argentina fueron negativos”, “los últimos setenta años de la Argentina son el problema” porque asocian esos setenta años a la historia de vida que tiene el Partido Justicialista, el Peronismo, setenta años de lucha por la justicia social, por la soberanía política y por la independencia económica. Y ahí nomás globalizan en esos setenta años el mal argentino.

Me parece que en este recordar y hacer saber a las nuevas generaciones que una vez cuando nuestras propias Fuerzas Armadas mataron argentinos con más de catorce toneladas de bombas que tiraron en Plaza de Mayo se debía a estas situaciones y a intereses económicos de sectores privilegiados de la Argentina, porque lo que no se dice es que en menos de setenta años que gobernó el Peronismo, sobre todo en primer y segundo período, se alcanzaron grandes avances sociales, leyes para los trabajadores, el voto femenino, se industrializó el país, la industria pequeña, mediana y pesada se desarrolló. ¿Saben en cuánto participaban los trabajadores del Producto Bruto Interno de la Argentina en esa etapa antes del Golpe? En el 53% del producto bruto argentino.

La distribución de los recursos económicos estaba haciendo la justicia social que pregonaba nuestro movimiento, se construyeron escuelas, hogares escuelas, rutas, hospitales, un desarrollo de infraestructura social tremendo. Eso es parte de la historia del Peronismo, en los últimos setenta años de vida de la Argentina, no de setenta años de gobierno peronista. Los gobiernos peronistas desendeudaban el país, generaban progreso y desarrollo, pero luego venían los Golpes de Estado, las Dictaduras y generaban deuda que era el sometimiento económico. Al contrario de lo que planteaba el Peronismo de la independencia económica, las Dictaduras nos sometían a través de la economía a la dependencia de los imperios. Y esto no lo dicen los que fácil y libremente manifiestan de los últimos setenta años.

Más allá de los conflictos sociales que les tocó en las distintas etapas que gobernó el Peronismo, estuvo dieciocho años proscripto el Peronismo y los permanentes Golpes de Estado que no permitían que la democracia sane por sí, los aciertos o errores que podía tener un gobierno democrático son los que generaron lo que hoy está dañando fuertemente en lo socioeconómico a

nuestra querida Argentina, y comenzó con ese bombardeo en la Plaza de Mayo.

Lo único que se debería pedirle es prudencia a aquellos que buscan involucrar al Peronismo como si fuera que setenta años esta Argentina fue para atrás, culpa del Peronismo, porque es al revés, acabo de mencionar ejes concretos de que cuando estuvo el Peronismo avanzamos en leyes, fuimos progresistas en un montón de cosas, vimos más derechos y luchamos por la soberanía, la independencia y la justicia. Es el Peronismo que gobernó siempre.

El gobierno que derrocaron en el '76, un gobierno peronista, en un grado de convulsión social, claro que sí -en otro momento analizaremos por qué se daban esas conmociones sociales también-, la deuda externa no sobrepasaba los seis mil quinientos millones de dólares, hoy día están más de cien mil millones. Un gobierno peronista, hace muy poco tiempo, el de Néstor Kirchner, la había bajado notablemente a la deuda externa y un gobierno que esta vez no necesitó de la fuerza de las armas, sino del voto de los argentinos, pero es la derecha cruenta, liberal, esa derecha que llegaba con las armas antes de llegar con los votos y nos volvió a dejar una deuda de cien mil millones de dólares. Pero la culpa es de los peronistas. O sea, la culpa es de los que distribuían el 53% del PBI a los trabajadores, la culpa es de quienes desarrollaron las industrias pequeña, mediana y pesada, las que construyeron escuelas, las que construyeron rutas, las que federalizaron el País. Esa es la culpa, no tiene la culpa el bombardeo de Plaza de Mayo.

No hacen un mea culpa esos sectores de la Iglesia ultraconservadores que, vuelvo a repetirles, por la Ley de Divorcio, por decir que la educación no tenía que ser obligatoria, la educación de nuestra religión, de mi religión, porque planteábamos un estado laico. ¿Merecían ciudadanos argentinos ser muertos por bombas tiradas por las Fuerzas Armadas argentinas? Me parece que no. Pero ahí vemos cómo cuando tocas ciertos intereses, cuando los sectores privilegiados se sienten tocados en sus intereses, no les importa ni el cómo, ni el cuánto, ni el qué para avanzar, atropellar y doblegar al pueblo argentino.

No quiero dejar pasar esto en momentos difíciles que estamos viviendo los argentinos, que estamos viviendo los salteños. Estamos en una crisis socioeconómica importante, estamos con los imperios ajustándonos la soga al cuello, con el Fondo Monetario Internacional y las otras deudas internacionales que tenemos, no dejándonos cumplir con la deuda interna importante que tenemos con nuestros jubilados, con nuestros indigentes, con nuestros pobres.

Señor Presidente, no quería que pase como inadvertido un hecho catastrófico, doloroso y que marcó a la Argentina para mal. Los 67 años del bombardeo de la Plaza de Mayo.

El otro homenaje tiene que ver con el orgullo y la integridad de nuestro pueblo de Salta, de nuestro Norte Argentino, con nuestro Héroe Nacional Martín Miguel de Güemes. Un patriota, un soldado, un hombre de uniforme, pero que tenía un concepto de que el desarrollo, la equidad y el progreso deberían ser para todos y que a la Patria la tenían que defender todos. Y si los pobres, los esclavos, los indígenas ponían los hombres y mujeres que iban a morir en batalla solo les pedía a los sectores de poder económico que pongan

recursos para alimentar a los hombres y mujeres que daban batalla, solamente les pedía que pongan recursos, no les pedía ni que sus hijos vayan a la batalla, ni que ellos vayan a la batalla. A la batalla la dan los gauchos, los criollos, los originarios y los esclavos. Ellos hicieron la Patria a fuerza de lanzas y bayonetas. Y ese gran prócer argentino San Martín con ese otro gran prócer Belgrano, fueron lo que fueron porque en este Norte había un gran prócer que era Martín Miguel de Güemes y que hace poco tiempo recién empezaron a querer reconocerlo como un héroe nacional.

Estamos a días de conmemorar su muerte a los treinta y seis años de edad. Muerte por balas realistas pero pergeñadas por mentes traidoras que defendían su economía, su poder económico, sus privilegios económicos a la construcción de una república, de una patria, a la construcción de una soberanía. Por eso me parece que este homenaje que es mucho más trascendente, que tiene que ver con la construcción de la patria misma, es lo que nos hace que Salta diga que somos de las provincias pioneras en la construcción de la República Argentina, que somos los que no solo pusimos inteligencia, sino pusimos la sangre y los muertos en la Guerra por la Independencia. Merecemos que nuestro héroe sea reconocido, no solo en homenajes, en placas sino en hechos concretos, en la búsqueda de ese país que necesariamente lo tenemos que hacer federal, que necesariamente lo tenemos que hacer justo, soberano, equitativo. A las grandes crisis le surgen grandes posibilidades. La Argentina tiene grandes posibilidades hacia adelante, dependerá cómo encauzamos, luego del proceso electoral que viene, el camino de unidad y de un proyecto común más allá de las diferencias.

El Norte Argentino a través, no digo solamente del litio, sino de un montón de recursos naturales que Dios puso bajo nuestros pies, tiene las posibilidades ciertas de salir adelante, pero dependerá también de las políticas acertadas, criteriosas y de que los sectores tengan sus límites y no que aquel sector que más fuerza y más poderío tiene sea beneficiado por el progreso que viene, y la pobreza, la indigencia y la pobreza estructural siga en nuestra región.

Creo que la mejor manera de recordarlo a Güemes es, por supuesto, honrarlo en su gran desfile, honrarlo en su fecha de nacimiento, en su fecha de muerte, recordar cada una de sus batallas, que desde muy joven las dio, desde adolescente. A él le gustaría que lo honremos en los hechos concretos de construir la Patria por la que él peleó, por la que San Martín peleó y por la que Belgrano peleó.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

Sen. Calabro.- Señor Presidente: desde esta banca quiero homenajear al General Martín Miguel de Güemes. A ese héroe que con la mirada centralista y porteña de los clásicos historiadores nunca fue bien ponderado ni valorado en nuestra historia.

No se nos enseñó el Güemes héroe, siempre era como una cosa en la visión del centralismo, como ese caudillo del interior que hacía lío por ahí y tenía buenas intenciones, no mucho más que eso, y defendía la frontera Norte

como si fuese una cosa casi despectiva. Por suerte, con el correr de los años, con el revisionismo histórico los argentinos y argentinas se fueron dando cuenta de la importancia táctica y estratégica que tenía la lucha por la Independencia. Este sueño Sanmartiniano, Bolivariano no hubiese sido posible sin los infernales, sin la lucha, sin la guerra de recursos, sin este esfuerzo de Güemes y el gauchaje.

Quiero hacer un homenaje a aquellos que no pueden venir a desfilar el 17, a ese peón de campo que por ahí no tiene un buen caballo, no tiene unos buenos atalajes para poder venir hasta el monumento, o ese tambero que tiene que ordeñar dos veces al día y entonces no le da el tiempo para poder venir a homenajear al General, o el otro peón que está alambrando o algún chango que está regando el comino, en la viña o que está poniendo verdura y hay que cuidarla, entonces no puede venir a rendir el homenaje que sí quisiera, porque en el fondo ese gaucho, ese peón de campo que todavía no tiene un pedazo de tierra propio para poder labrar, porque es cierto que Salta como provincia, como país incluso, nos debemos -no sé si la palabra puede sonar muy fuerte- una reforma agraria, pero sí nos debemos una discusión del uso de la tierra productiva, una discusión acerca de que debe tener tierra aquél que la trabaja, aquel salteño, aquel argentino que la produce, que cría alguna vaca para sacar leche o que está engordando algún novillo para que después podamos tener en la carnicería los consumidores ciudadanos o la siembra de los granos, y así podemos seguir. No siempre se valora y no siempre pasa a ser una política de Estado esto de ocuparnos de la problemática de la tierra.

Hay leyes que hemos sancionado desde esta Cámara, tanto en Diputados como en Senadores, con no poca discusión, la ley de agricultura familiar, la ley de compensación cada vez que los grandes felinos atacan a los pequeños productores de cabras, de ovejas, de llamas, leyes que al no ser reglamentadas o al no tener presupuesto para que se puedan llevar adelante terminan siendo muchas veces un papel con buenas intenciones, una letra vacía y fría.

En este 17 de junio quiero que reflexionemos todos los que tenemos función legislativa, los funcionarios que tienen función ejecutiva, los intendentes, los concejales, los ciudadanos o aquellos que tienen extensiones de tierras, y se podría armar una discusión sincera, llana, honesta, porque se puede hablar, nadie está pensando -repito- ni en una reforma agraria, ni en desalambrar, ni en cuestiones como éstas, pero sí se pueden hacer discusiones respecto del uso del suelo a través de promociones, de fomentar -repito- que la agricultura familiar sea una política de Estado, que aquellas familias campesinas que quieren trabajar la tierra, aquellas familias aborígenes que quieren trabajarla que tengan la posibilidad de acceder, no sé, con un comodato, con un préstamo, alguna cuestión de arriendo también accesible, porque la producción y el aumento de la producción siempre está visto desde los gobiernos centrales fundamentalmente, desde la paz, pero con una visión muy de preocuparnos por aquellos productos que tienen retenciones que son commodities, aquellas producciones que están oficializadas tanto en el SENASA como en el Ministerio de Agricultura. A veces se dejan de lado políticas importantísimas. En Salta debe haber no menos de quince mil familias que viven de la agricultura familiar. Entonces, quiero que reflexionemos todos y nos demos cuenta que aquel Güemes, aquel montonero peleaba justamente

para que esos gauchos que en aquellos tiempos tenían que pedir permiso para poder vivir y tenían que pagar un pedazo de tierra que le daban, la paguen con trabajo. Güemes lo que les prometía era “trabajemos para que la tierra sea nuestra y para que podamos vivir de ella y podamos disfrutarla”. Pensemos en ese Güemes que todavía hoy estaría luchando por esas justicias sociales que nos faltan hacer para esa gente de campo.

Acá en la Legislatura tenemos ese cuadro de Antonio Alice que justamente representa la muerte, su último momento allá en la Quebrada de la Horqueta, con todo el ofrecimiento que le hacían los realistas en ese momento, que era curarlo, salvarlo de esa herida mortal que tenía, le ofrecían eso a cambio de la entrega de las armas. Ese cuadro representa el juramento que le toma al Coronel Vidt (*el señor Senador señala el óleo “La Muerte de Güemes” que se encuentra en el recinto de sesiones*) y donde le hace jurar que los valores del patriotismo, que los valores de defender la moral, de defender a los que menos tienen iba a ser inquebrantable. Vaya desde este Senado el humilde homenaje a ese General Martín Miguel de Güemes.

6

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

VI

Proyectos de Resolución

5

Expte. N° 90-31.960/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores las actividades que se llevarán a cabo en el marco de la Conferencia “La participación de las Mujeres en las Energías Renovables”, con especialistas del CONICET, INENCO y Facultad de Ciencias Exactas de la UNSa., organizado por SACRA (Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina), a realizarse el día 15 de junio de 2023, en las instalaciones del Centro Cultural 13 de Febrero de la ciudad de General Güemes, Departamento homónimo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

6

Expte. N° 90-31.961/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la conmemoración del 63º Aniversario de la Escuela Rural N° 8.035 Dr. Ernesto Solá, creada el 19 de junio de 1960, Finca La Candelaria, de la Ciudad de San José de Los Cerrillos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Fernando Sanz Vega

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

7

Expte. N° 90-31.963/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés del Senado la Fiesta patronal en honor a San Pedro Apostol, que se realizará el día 29 del corriente mes en el municipio de Los Toldos, departamento Santa Victoria.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Ampuero

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

8

Expte. N° 90-31.964/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo N° 149 del Reglamento de este Cuerpo se requiera al Sr. Ministro de Economía y Servicios Públicos, para que informe en un plazo de diez días, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, las partidas, convenios o ayudas que suscribiera o hubiere participado para con los municipios de Iruya e Isla de Cañas, desde el año 2019 a la fecha, indicando avances financieros, de ejecución, rendiciones y cualquier otra información relevante al respecto.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Walter Cruz

9

Expte. N° 90-31.965/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo N° 149 del Reglamento de este Cuerpo se requiera a la Sra. Ministra de Desarrollo Social, para que informe en un plazo de diez días, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, los convenios, ayudas o partidas que suscribiera o hubiere participado para con los municipios de Iruya e Isla de Cañas, desde el año 2019 a la fecha, indicando avances financieros, de ejecución, rendiciones y cualquier otra información relevante al respecto.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Walter Cruz

10

Expte. N° 90-31.966/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo N° 149 del Reglamento de este Cuerpo se requiera al Sr. Subsecretario de Asuntos Municipales, para que informe en un plazo de diez días, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, los convenios que suscribiera o hubiere participado con los municipios de Iruya e Isla de Cañas, desde el año 2019 a la fecha, indicando avances financieros, de ejecución, rendiciones y cualquier otra información relevante al respecto.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Walter Cruz

Sr. Presidente (Marocco).- Estos pedidos de informe serán tratados de manera inmediata.

VII

Proyectos de Declaración

14

Expte. N° 90-31.959/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, se tomen los recaudos y gestiones necesarias para que se realice una obra de construcción y techado del playón deportivo en la Escuela N° 4.788 “Santa Teresita del Niño Jesús”, Colegio Secundario N° 5.168 y Núcleo Educativo para Jóvenes y Adultos N° 7.009 “José Hernández” de la ciudad de General Güemes, Departamento del mismo nombre.

Carlos Alberto Rosso

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

15

Expte. N° 90-31.962/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, a través de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe, realice las gestiones correspondientes para la Independización del Instituto de Educación Superior del municipio de Los Toldos, departamento Santa Victoria; que actualmente funciona como extensión áulica del Instituto Loutaif de Orán.

Carlos Ampuero

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

7

PEDIDOS DE INFORME

Proyectos de Resolución ¹

Expte. N° 90-31.964/2023. Del señor Senador Walter Cruz, solicitando informe al señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, las partidas, convenios o ayudas que suscribiera o hubiere participado para con los municipios de Iruya e Isla de Cañas, desde el año 2019 a la fecha, indicando avances financieros, de ejecución, rendiciones y cualquier otra información relevante al respeto.

Expte. N° 90-31.965/2023. Del señor Senador Walter Cruz, solicitando informe a la señora Ministra de Desarrollo Social, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, las partidas, los convenios, ayudas o partidas que suscribiera o hubiere participado para con los municipios de Iruya e Isla de Cañas, desde el año 2019 a la fecha, indicando avances financieros, de ejecución, rendiciones y cualquier otra información relevante al respeto.

Expte. 90-31.966/2023. Del señor Senador Walter Cruz, solicitando informe al señor Subsecretario de Asuntos Municipales, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, los convenios que suscribiera o hubiere participado con los municipios de Iruya e Isla de Cañas, desde el año 2019 a la fecha, indicando avances financieros, de ejecución, rendiciones y cualquier otra información relevante al respeto.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

8

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

8.1

Proyectos de Resolución ²

Expte. N° 90-31.942/2023. De los señores Senador Manuel Pailler, Dani Nolasco y Javier Mónico Graciano, declarando de Interés de esta Cámara la competencia internacional de Mountain Bike, ciclismo de montaña, denominada "Copa Internacional".

Expte. N° 90-31.954/2023. Del señor Senador Carlos Rosso, declarando de Interés de esta Cámara las actividades en el marco del proyecto Taller de Abuelos de la Tecnología durante el período 2023 en las instalaciones de UPATECO.

¹ Resoluciones publicadas en Apéndice

² Resoluciones publicadas en Apéndice

Expte. N° 90-31.957/2023. Del señor Senador Carlos Rosso, declarando de Interés de esta Cámara las actividades a llevarse a cabo en el marco de la víspera del aniversario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes.

Expte. N° 90-31.958/2023. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso, declarando de Interés de esta Cámara, las actividades que se llevarán a cabo en el marco de la presentación del Libro “El Nuevo Enemigo”.

Expte. N° 90-31.960/2023. Del señor Senador Carlos Rosso, declarando de Interés de esta Cámara las actividades que se llevarán a cabo en el marco de la Conferencia “La participación de las Mujeres en las Energías Renovables”.

Expte. N° 90-31.961/2023. Del señor Senador Fernando Sanz Vega, declarando de Interés de esta Cámara la conmemoración del 63° Aniversario de la Escuela Rural N° 8035 “Dr. Ernesto Solá”, de la ciudad de San José de Los Cerrillos.

Expte. N° 90-31.963/2023. Del señor Senador Carlos Ampuero, declarando de Interés del Senado la Fiesta Patronal en Honor a San Pedro Apóstol en el Municipio de Los Toldos.

8.2

Proyectos de Declaración ³

Expte. N° 90-31.944/2023. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, envíe de manera permanente Inspectores de Trabajo a Cafayate, para controlar el cumplimiento de las normativas de trabajo, respecto a obreros y empleados, en toda obra en ejecución dependientes del gobierno nacional o provincial.

Expte. N° 90-31.962/2023. Del señor Senador Carlos Ampuero, viendo con agrado que el Ministerio de Educación, realice las gestiones correspondientes para la Independización del Instituto de Educación Superior del Municipio de Los Toldos, departamento Santa Victoria.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

³ Declaraciones publicadas en Apéndice

9

**DECLARAR DE INTERÉS LAS OBRAS EDUCATIVAS DE AUTORES Y
RECOPIADORES INDÍGENAS**

Expte. N° 90-31.929/2023

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución del señor Senador Walter Hernán Cruz, declarando de Interés de la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, las obras educativas de autoras/es indígenas de la provincia de Salta y con la participación de recopiladores indígenas, en materia de Educación Intercultural/Educación Intercultural Bilingüe necesarias para el abordaje transversal de la Modalidad en el Sistema Educativo Jurisdiccional y de fundamental importancia para los docentes de todos los niveles educativos y estudiantes de Nivel Superior de formación docente; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado las obras educativas de autores y recopiladores indígenas de la provincia de Salta, -enunciadas en el anexo de la presente Resolución-, que recuperan y dan cuenta de la diversidad lingüística y cultural de la provincia de Salta, por constituir material de estudio de fundamental importancia para los docentes de todos los niveles educativos y estudiantes de Nivel Superior de Formación Docente en el abordaje transversal de la modalidad Educación Intercultural Bilingüe del Sistema Educativo Provincial.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sala de la Comisión, 14 de junio de 2023.

Carlos Nicolás Ampuero - Walter Hernán Cruz - Dani Nolasco - Sergio Saldaño - Alfredo Sanguino - Sergio Ramos

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: en un trabajo conjunto con la Secretaría de Educación Intercultural del Ministerio de Educación de la Provincia, hemos venido trabajando no solamente en los últimos tiempos en la elaboración del Congreso de Educación Intercultural Bilingüe que se llevara a cabo a fines del año pasado, sino también en el reconocimiento a autores o escritores que con la ayuda de algunos recopiladores también indígenas todos ellos, han venido generando a lo largo de estos últimos años en libros, ensayos, escritos que vienen a dar un sustento a lo que es la Educación Intercultural. Para nosotros

en nuestras comunidades llamamos la “Educación Comunitaria”, para el sistema es conocido como la Educación Intercultural Bilingüe.

En ese sentido nuestro sistema educativo adolecía de bibliografía escrita, producida y que hable de nuestras cuestiones, de nuestra cultura, de nuestra idiosincrasia, de todos nuestros procesos económicos, organizativos, sociales en materia de conocimiento científico, que los tenemos en nuestras comunidades, que por ahí, al no tenerlos en la versión escrita, diríamos así, para nosotros la Educación Intercultural Bilingüe sin aplicación realmente era harto difícil.

Con este proyecto de resolución intentamos darle el valor que realmente tienen obras como, por ejemplo, el libro Comunidad Indígena del Pueblo Kolla, Finca Santiago, que es autoría de Festo Chauque, Profesor de Educación Primaria, Maestro rural, pero también Profesor de Quechua, originario de la Comunidad de Volcán Higueras. En este libro se cuenta lo que es, por ejemplo, la historia de cómo ha sido la recuperación no solamente de los títulos comunitarios de Finca Santiago, que es el primero en el marco del artículo 75 de la Constitución Nacional, después que ésta fuera modificada y que es un caso testigo en la Nación, sino también porque cuenta los procesos organizativos. Esa nueva organización impuesta por un Estado que intenta aún no darle el valor justo a nuestras propias organizaciones sino a la que ellos creen conveniente.

Por ejemplo, el libro Protagonismos y Reivindicaciones de Jóvenes Indígenas. Construcciones identitarias en escenarios educativos, cuyos autores son Álvaro Guaymás, Mónica Sonia Chacoma, Sergio Hernández Loeza, Adelaida Jerez, Elsa Martina de los Ángeles Sulca, Víctor Humberto Soriano, Eva Cachambi, que son parte de la Secretaría Intercultural.

El libro Recursos pedagógicos para la intervención socioeducativa en contextos interculturales bilingües Latinoamericanos.

El libro Hätäy (palabra wichi) que ha recibido un Primer Premio en la categoría historieta del Concurso Literario provincial organizado por la Secretaría de Cultura de Salta.

El libro Los Cuentos Kollas de Santusa, escrito por el hermano Milagro “Pachacutec” Domínguez, de Nazareno.

El libro 24 Clases y unas coplas, de Luis Cruz.

El libro Según Mi Abuela, también de Luis Cruz, “Entre tizas y cerros” que son una recopilación de vivencias e historias que tuvieron muchos docentes que, sin ser de Iruya, de Nazareno o de Santa Victoria, han desarrollado casi toda su tarea pedagógica y educativa en estas zonas. Ello hace que sean trasmisores de una experiencia valiosísima para la implementación de lo que es la educación intercultural bilingüe.

Entendiendo que para el abordaje transversal de la modalidad en el sistema educativo, jurisdiccional, es necesario ésta y mucha más bibliografía que sea escrita con conocimiento de causa, convivencias con experiencia y que sobre todo digan las cosas como son de nuestra cultura, pido a mis colegas nos acompañen en la aprobación de este proyecto muy importante para el Ministerio de Educación de nuestra Provincia.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Con la fundamentación realizada por el señor Senador del departamento Iruya, en consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

10

**HACER EXTENSIVO EL RÉGIMEN PREVISIONAL DEL DECRETO N° 538/75
A LOS DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO Y TERCIARIO**

Expte. N° 90-31.943/2023

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA,
D E C L A R A

Que vería con agrado que las señoras y señores Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias a efectos de que, en un marco de absoluta equidad y reconocimiento a la difícil y sacrificada labor de la docencia en las zonas de frontera, el Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Educación de la Nación, haga extensivo el régimen previsional previsto en el Decreto N° 538/75 a los docentes de nivel secundario y terciario, modificando el Art. 1° inc. a -del mencionado decreto-, e incorporar en el mismo el nivel de educación secundaria y terciaria en el sistema previsional de los docentes de escuelas de zonas y áreas de frontera, conforme la obligatoriedad del nivel de educación secundaria por Ley de Educación Nacional 26206.

Jorge Soto - Walter Cruz - Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: puntualmente este proyecto fue presentado en respuesta a los consensos que habíamos logrado con la reunión de la cual usted mismo fuera parte, junto a los Senadores Rosso y Soto, y junto a miembros de la Cámara de Diputados, donde uno de los planteamientos de nuestros docentes para ir trabajando en el futuro era justamente ver la posible modificación de este Decreto que data del año 1975. Este decreto que se basa en la Ley 24016 o 24241 y que incluye particularmente a la zona de frontera, tal cual cita el Decreto 538 de 1975, que agrega algunas modificaciones, aclaraciones. Todas estas normativas tienen en cuenta al Estatuto de los Docentes enmarcado en la Ley 14473 y todas sus modificatorias. Sin embargo, todas estas modificatorias y estos anexos que se han hecho no han logrado salvaguardar un derecho que creo corresponde a los docentes que trabajan en zonas y áreas de frontera.

El Decreto 538 otorga un Régimen Previsional diferenciado a aquellos docentes de Nivel Primario que tras veinticinco años ininterrumpidos de tareas desarrolladas en ese contexto tienen el derecho justamente a una jubilación anticipada, es decir a un Régimen Previsional diferente y que en el caso de Iruya, de Nazareno o Santa Victoria se justifica porque es una zona inhóspita, una geografía áspera y teniendo en cuenta que este Decreto 538 había sido dictado por una Comisión que justamente hacía el estudio y análisis de peticiones que tendían a la aplicación de regímenes jubilatorios diferenciados, porque se tenía en cuenta el trabajo en relación con la naturaleza, de los servicios prestados en tareas penosas, riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro.

Diciendo esto me viene a la memoria que hace años que venimos pregonando un sistema previsional diferenciado para nuestros agentes sanitarios, que también sufren el envejecimiento prematuro, el tener que caminar por esas montañas agrestes. Tenemos casos testigo muy lamentables en nuestra historia.

Entendiendo que cuando se dictó este Decreto, estamos hablando del año 1975, en Iruya no existían colegios secundarios, creo que en ninguna parte de la zona de área de frontera. El año pasado nos permitíamos homenajear a la Directora del colegio secundario cuya creación fue en 1986, y me acuerdo que senadores como los de La Poma, Santa Victoria o de otros departamentos que están en áreas o zonas de frontera hacían mención que en los mismos tiempos habían sido creados, otros incluso con la modalidad itinerante todavía un poco más en el año 2011, 2012, 2013. Tampoco existía la educación superior, nuestros terciarios son del año 2012 en Islas de Cañas, 2013 en Iruya, en Nazareno, en Santa Victoria, y más acá en el tiempo el de Los Toldos.

Por eso, pedimos a nuestros Legisladores Nacionales, porque esto es legislación nacional claramente, que hagan los esfuerzos, que vean la necesidad porque hay muchos docentes que necesitan acogerse a un sistema previsional diferenciado dadas estas condiciones que comentaba de nuestra zona, de las características geográficas, pero también entendiendo que desarrollan sus tareas en zonas de áreas de frontera.

Es el pedido de muchos docentes, sabemos que ya han hecho muchas tramitaciones a Legisladores Nacionales, en esta ocasión pedimos conjuntamente con el Senador Rosso y el Senador Soto al resto de los senadores y senadora nos acompañen, para que nuestros Legisladores Nacionales comiencen a tratar el tema y a ver que aquí hay derechos incumplidos y derechos necesarios de alguna manera. No sé si “yapar” a este Decreto del año 1975 o generar nuevas normativas que acompañen al reclamo no solamente de nuestros docentes del secundario y terciario sino también de nuestros agentes sanitarios.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Ampuero.- Señor Presidente: este proyecto que estamos tratando no es nada más ni nada menos que la reiteración de un proyecto del mismo tenor que ya habíamos aprobado el 15 de abril del año 2021. En ese momento me habían acompañado los Senadores Rosso, Lapad, Curá, Pailler, haciendo referencia a que los señores legisladores hagan la gestión correspondiente para incorporar

en el Decreto 538 del año '75 a los docentes de Nivel Secundario que trabajan en zonas de áreas de frontera. Obviamente voy a acompañar nuevamente este proyecto para que podamos dar una solución a los colegas del Nivel Secundario que hasta el día de la fecha no están incluidos en este Decreto, por razones de que en aquel tiempo no era obligatoria la Educación Secundaria. Hoy, de acuerdo a la última Ley de Educación Nacional, es obligatorio hasta el Nivel Secundario y, por lo tanto, es también menester que los docentes de este nivel sean incluidos en este Régimen Previsional diferenciado, bajo el Decreto 538.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Salva.- Señor Presidente: escuchaba con mucha atención la exposición de los Senadores y quisiera hacer una moción de orden. Hablamos del personal de Salud y como el espíritu de este Decreto dice claramente “en relación con la naturaleza de los servicios prestados en tareas penosas, riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuros”, incorporar en este proyecto de declaración también al personal de Salud, porque solamente estamos pidiendo para el personal de Educación Secundaria y Terciarios, también tendríamos que sumar al personal de Salud, viendo la realidad, porque los que somos de áreas de frontera, de regiones en donde vivimos a más de tres mil metros de altura, sufrimos el viento, el clima, incluso en otras zonas soportan el calor. Sería justo y equitativo que todo el personal, en este caso administrativo, y me animo a decir los empleados municipales tendrían que tener este mismo régimen, porque todos los que vivimos en áreas de frontera tenemos el mismo trabajo insalubre, de altura en este caso, todos sufrimos el mismo clima, cómo no vamos a tener el mismo régimen. Estamos pidiendo a los Legisladores Nacionales que se contemple también y sería justo incorporar esto. Sugiero como una moción de orden poner al personal de Salud.

Sr. Presidente (Marocco).- Señor Senador: este proyecto que ha sido firmado por los senadores que han participado de la reunión de la Mesa que hemos armado en esta Legislatura Provincial, Senadores y Diputados, es lo que se ha consensuado con quienes hemos dialogado, en todo caso usted podría hablar con los autores del proyecto a los efectos de modificarlo o si no presentar otro proyecto. Las negociaciones hechas con el personal de Salud no fue por el carril de la Mesa, en la cual participamos con los Delegados del sector de los Autoconvocados. Hable con los senadores que han presentado el proyecto y lo modificamos o presenta otro proyecto que tenga el contenido de lo que usted ha expresado recién cuando ha hecho uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada. Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 15 y 21.

- A la hora 15 y 32:

Sr. Presidente (Marocco).- Se reanuda la sesión.

Los senadores autores del proyecto y el senador que propuso la modificación del mismo han llegado a un acuerdo. Se vota el proyecto como fue leído.

En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Señores senadores, pasamos a un breve cuarto intermedio. Invito al estrado a los Presidentes de Bloques y al Presidente del Interbloque.

- Es la hora 15 y 33.

- A la hora 15 y 40:

Sr. Presidente (Marocco).- Se reanuda la sesión.

Corresponde considerar la Preferencia N° 3/2023.

11

MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN

Expte. N° 90-31.938/2023

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Instruir a las Comisiones de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, de Obras Públicas e Industria, de Agricultura, Transporte y Ganadería, de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente, de Turismo y Deportes, a que convoquen a los Secretarios Generales de los Sindicatos de Docentes de la provincia de Salta, de la Asociación de Trabajadores del Estado, de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad, a los Secretarios Gremiales de los Gremios de Docentes y Educadores de la provincia de Salta, a representantes de los movimientos de Autoconvocados docentes, de la salud y seguridad de la provincia de Salta a los fines de procurar, proponer y discutir pautas de trabajo en forma mancomunada que conlleven a brindar soluciones y paz social, sobre los reclamos políticos, sociales y económicos acontecidos.

Art.2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Walter Wayar

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente, señores senadores: este proyecto presentado en la sesión del jueves pasado tenía el fundamento de una alta complejidad, la situación con los sectores autoconvocados de Educación y de Salud y caminos que no encontraban una armonía y una coincidencia, y me pareció que el Senado como Cuerpo Legislativo, como institución, como uno de los poderes de Estado debía actuar en el mismo buscando dialogar con las partes, tanto

con el Poder Ejecutivo, con los gremios, con los autoconvocados y aportar nuestra visión e informarnos directamente por cada uno de los sectores la visión de ellos y así poder servir a la pacificación, a la armonía y a la búsqueda de las soluciones.

En el cuarto intermedio lo señores Presidentes de los otros Bloques y el Presidente de la Cámara me hacen una reflexión, de decir que el Cuerpo del Senado ha actuado a través de su Presidente, del Presidente del Interbloque, del Presidente de la Comisión de Educación juntamente con el Presidente de la Cámara de Diputados, de las autoridades de la Cámara de Senadores y Diputados y lograron un avance muy, muy importante que está casi finalizando el conflicto, la gran mayoría de los sectores ha vuelto a sus lugares de trabajo y las pequeñas diferencias que quedan, tengo entendido, el Presidente del Senado las sigue trabajando y sigue acompañando, y para ellos este proyecto podría generar tal vez inquietudes, incertidumbres o malas interpretaciones, de que tal vez se podrían lograr otras acciones a través de este proyecto y podría empantanar o hacer retroceder los avances.

Entendiendo que lo que busco con este proyecto es aportar herramientas para la solución y no para el desacuerdo y las diferencias, no busco echarle nafta al fuego sino al contrario, que en el contexto socioeconómico que estamos viviendo sepamos tener una mirada más amplia, abarcativa, más paciente y tolerante. Si estoy pidiendo eso cómo no voy a poder ser una persona paciente, tolerante, reflexiva y con la visión más amplia y decir que no tengo problemas de volverlo a comisión a este proyecto para que lo trabajemos más profundamente, para que vamos evaluando cómo va el desarrollo del acuerdo y del diálogo del Presidente de este Cuerpo con los sectores en conflicto.

Como autor del proyecto, pido que vuelva a Comisión y que lo sigamos analizando y que sea un proyecto que esté atento a cualquier circunstancia que se pudiera dar para servir, como debemos ser servidores desde nuestro Poder, a la armonía y a la paz social de los salteños.

Le pido, señor Presidente, que ponga en consideración la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la moción del señor Senador por Cachi. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

12

PROCURAR SOLUCIONES A LOS RECLAMOS POLÍTICOS, SOCIALES Y ECONÓMICOS

Expte. N° 90-31.939/2023

Proyecto de Resolución

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Instruir a las Comisiones de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, de Economía, Finanzas Publicas, Hacienda y Presupuesto, de Obras Públicas e Industria, de Agricultura, Transporte y Ganadería, de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente, de Turismo y

Deportes, a que convoquen al Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de la provincia de Salta, al Presidente de la Cámara de la Construcción de la provincia de Salta, al Presidente de la Cámara de Minería de la provincia de Salta, al Presidente de la Cámara de Proveedores de Empresas Mineras de Salta, al Presidente de la Sociedad Rural Salteña, al Presidente de la Cámara de Turismo y Hotelería de la provincia de Salta, a representantes del Poder Ejecutivo Provincial, a los fines de procurar, proponer y discutir pautas de trabajo en forma mancomunada que conlleven a brindar soluciones y paz social, a los reclamos políticos, sociales y económicos instados desde los sectores gremiales, sindicales, movimientos populares sociales y sectores de movimientos de autoconvocados docentes, de salud y seguridad.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Walter Wayar

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente, señores senadores: este proyecto ya no tiene nada que ver con el conflicto en sí que vivimos los salteños, sino que tiene que ver con el contexto socio-económico y el día a día hacia adelante porque no tenemos un día a día venturoso en el corto tiempo. Hablamos que nuestros recursos naturales, que la economía está creciendo, que empiezan a haber índices positivos, pero hay una realidad, hay un contexto político, un contexto socio económico, un contexto internacional, que va a generar que el equilibrar, el lograr que los sectores de la indigencia y de la pobreza tengan un mejor bienestar, no sea tan rápido como creemos.

Para mí este proyecto sí tiene razón de ser y sí tiene vigencia y es por eso que pido el acompañamiento y la aprobación del tratamiento de este proyecto. También me sirve para clarificar en este debate, aquí, por ejemplo, una palabra que en el diálogo generaba un ruido, hacía un ruido es el de "instruir a las comisiones" y por ahí se planteaba que estamos como siendo autoritarios con las comisiones, como que le estamos diciendo a las comisiones "hacé tal cosa o tal otra". Les quiero decir que las comisiones es el Senado mismo. El Cuerpo es parte del Poder Legislativo. El Senado justamente cuando está en sesión es la máxima autoridad de esta Institución y las comisiones parten de nosotros mismos, cada uno de nosotros formamos parte. O sea no nos estamos mandando y aceptando la orden, no estamos ordenando, estamos mandando mensajes a toda la sociedad, pero específicamente a los sectores corporativos le decimos con esto que el Senado, que es un poder del Estado, tiene vigencia, tiene autonomía, tiene autoridad y que quiere entrar a discutir y a buscar consensos para ese día a día, hacia el mañana, hasta que encontremos el equilibrio y el desarrollo, porque tenemos que analizar políticas y muchas de esas políticas van a tener que ver con herramientas legales y más allá que pudieran o no tener consenso de esas herramientas legales, el diálogo me parece que va a ser positivo porque nos va a hacer ver desde una visión más amplia que ver la parcialidad o la particularidad del sector que representamos. Esto me parece que no perjudica ni genera conflictividad, sí genera una vocación política, una decisión política de plantear el debate ante la sociedad de cómo juntos, a través del diálogo, "buscando coincidencias"

encontramos herramientas que nos permita sociabilizar mejor, armonizar mejor y encaminarnos mejor a ese tiempo en un futuro mejor.

Me dirán “está el Consejo Económico Social, están las Comisiones que por sí pueden actuar”. Por supuesto que está todo eso, sin embargo, no estamos logrando el diálogo. Distintos sectores empresariales pudieron hablar en varias oportunidades con el Gobernador, yo voy a mostrarle contradicciones, pero no es para generar discordia, es para generar el concepto de que nos está faltando diálogo.

Cuando hemos tratado esta ley que nos vino de la noche a la mañana de Diputados y en el Senado se produjo un fuerte, enriquecedor y sano debate que llevó a una votación muy pareja, pero llevó la discusión y le mostró a la sociedad los puntos de vista distintos, que somos capaces con altura, con responsabilidad y en un accionar democrático, de dar ese debate. Varios dijimos que esa ley tenía articulados que eran contradictorios a la Constitución Provincial, a la Constitución Nacional y a los Tratados Internacionales.

Mientras estábamos discutiendo nos llegaban mensajes de los sectores corporativos y también de los sectores que estaban en conflicto planteándonos una u otra cosa. Y los sectores corporativos decían “apoyamos a rajatablas la ley, esa ley debe salir, cuenta con el apoyo de todas las Cámaras”. Cuando el Gobernador, después de escuchar muchísimas voces, entre una de esas voces son las voces de los senadores, otras voces de los gremios, otras voces de los autoconvocados y distintas voces, y seguramente de sus asesores, y seguro de su libre entender y saber, porque también es abogado, entendió que había cosas que iban contra la Constitución y veta parcialmente la ley, estos sectores corporativos salen y dicen “nosotros le dijimos al Gobernador que había que vetarla parcialmente por...”, si habían estado unas horas antes diciéndole que la ley tenía que salir, salir y salir. Entonces, esas cosas no son buenas, porque a uno lo ponen de un lado y lo ponen de otro cuando tendríamos que estar en las cosas difíciles siendo mucho más maduro, siendo mucho más amplio y mucho menos egoísta. No creo que siempre el agua tiene que ir para el molino de uno, no creo que siempre uno tiene que estar en la hora de la razón, no, podemos tener razón, no tener razón y defender principios o convicciones, pero defenderla desde ahí, pero no al otro día ya hemos cambiado, un día pensamos de una manera, al otro día cuando sale ya pensamos distinto. No es bueno como mensaje a la sociedad.

Por eso me parece que este proyecto no está incluyendo a las comisiones ni ordenándole a las comisiones, está diciendo que este Cuerpo tiene la madurez política suficiente, tiene la representatividad y la legitimidad que te da el voto y que en este contexto socioeconómico vamos a intervenir dialogando con los sectores, con todos los sectores y buscando los consensos y fijando posiciones, por supuesto fijando posiciones.

Por lo que le pido a mis pares la posibilidad de que este proyecto sea aprobado.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: leyendo detenidamente el tenor de este proyecto que es objeto de tratamiento, veo que tenemos distintas sujetos que están incluidos acá en esta expresión.

Por un lado, se habla de las Comisiones que forman parte de esta Cámara de Senadores, como ser de Legislación General, de Economía, de Obras Públicas, de Agricultura, de Minería, de Turismo; por otro lado también menciona los Presidentes o autoridades de las distintas Cámaras, como ser la Cámara de Comercio, de Construcción, de Minería, la Sociedad Rural Salteña, Cámara de Turismo, también habla de representantes del Poder Ejecutivo y, por último, habla de sectores gremiales, sindicales, movimientos populares sociales y movimiento de Autoconvocados Docentes, de Salud y de Seguridad.

Entiendo la preocupación y la expresión del Senador preopinante, de encontrar soluciones que lleven a la paz social, más en una situación de crisis como la que impera hoy en día. Quiero recordarle, señor Presidente, porque usted es el principal impulsor de esta mesa de diálogo que se está llevando adelante con acciones concretas con los autoconvocados, que esta voluntad de diálogo político ya está presente en esta Cámara, por eso entiendo y coincido -repito- con la preocupación del Senador preopinante, que en virtud de esa vocación política a través del diálogo encontrar soluciones, pero considero que este no es el camino y no es la forma, porque entiendo que para eso existen las comisiones y que las facultades de las mismas están expresamente establecidas en nuestro Reglamento. Considero que corresponde a cada una de las mismas -me refiero a las comisiones- y en virtud de esa vocación política, de acuerdo a su agenda y a cuando considere oportuno, invitar, el proyecto habla de convocar, no, invitar a aquellos actores que puedan ser parte en algún tipo de problemas que marca la realidad y que la sociedad exige soluciones.

Por eso voy a proponer, y es mi moción, que este proyecto vuelva a Comisión y que sean las Comisiones, a través de la figura de sus presidentes, asumiendo el compromiso de que ante situaciones que ameriten participar conciliando intereses o tratando de arribar a soluciones que lleven a la paz social, a la armonía, se pueda invitar a estos actores de los que habla el proyecto. No nos olvidemos, y tal como lo señalaba en oportunidad de tratarse el proyecto de ley mal denominado "antipiquete", prefiero hablar de "convivencia", previamente estas instituciones ya habían expresado su opinión, su parecer. Por eso, y asumiendo el compromiso en lo que respecta a la Comisión que presido, considero que el Presidente de cada Comisión tiene que proceder a invitar cuando así lo amerite.

Voy a mocionar la vuelta de este proyecto a Comisión.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la moción de orden, de conformidad al artículo 79, la vuelta a Comisión de un proyecto, solicitada por el señor Senador por el departamento La Viña. Se va a votar.

- Votan dieciséis señores Senadores por la afirmativa.

- Vota un señor Senador por la negativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada. Con el voto negativo del señor Senador por el departamento Cachi.

Corresponde considerar los proyectos del Orden del Día N° 9/2023.

13

**DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA EL INMUEBLE MATRÍCULA N° 9.059
DEL DEPARTAMENTO ORÁN**

Expte. N° 91-45.701/2022 ⁴

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 9.059, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con destino a la regularización dominial de los actuales ocupantes allí asentados y el remanente para espacio de recreación social, cultural, deportiva y uso público; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 31 de mayo de 2023.

Mashur Lapad - Javier Mónico Graciano - Jorge Pablo Soto - Emiliano Durand - Héctor Calabró

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: en primer lugar quiero agradecer a la Comisión de Legislación General, a su Presidente, a sus miembros por dar tratamiento y dictamen a este proyecto de ley que viene en revisión de la Cámara de Diputados.

Tengo un compromiso grande con los vecinos del departamento Orán, con los de este barrio y aprovecho esta oportunidad para contarles la historia de este proyecto. No es solo una expropiación, sino que hay una historia, la historia de una cancha y está la historia de nuestros héroes de Malvinas. Esta cancha es llamada "Islas Malvinas" en honor a nuestros héroes, uno de ellos el ex soldado Raúl Cuellar, quien junto a su esposa Rosa fueron los que limpiaron el terreno, pusieron los primeros arcos, formaron los primeros equipos para fomentar el deporte en este barrio. No quiero dejar de nombrarlos y contar esa parte de la historia.

Este proyecto de ley tiene por objeto declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula 9.059 del departamento Orán, para ser destinado a la regularización dominial de los actuales ocupantes allí asentados y el remanente para espacio de recreación social, cultural, deportiva y de uso público.

Es importante destacar los espacios verdes, el deporte, para erradicar los flagelos de la droga, para fomentar la vida sana, los deportes, la recreación. No hace mucho tiempo estuve en esa cancha junto a los vecinos y pude dialogar como parte de la labor de representar y comprometerse junto a los vecinos.

⁴ Texto de la Ley publicado en Apéndice

Quería, además de la parte técnica y jurídica de la expropiación, contar la historia de este proyecto en cuestión, que contempla por un lado la regularización dominial y por otro lado que el remanente, que sería la cancha, va a ser donado a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán con el cargo de utilizarlo como espacio de uso público y desarrollo de actividades recreativas, culturales, deportivas, lo que permitirá un mejor crecimiento, desarrollo integral, incluso social de los residentes de la zona y sus alrededores.

Nuevamente voy a solicitar el acompañamiento de mis pares para la aprobación de este proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el dictamen.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado en general.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.

Sr. Presidente (Marocco).- El artículo 6º es de forma. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

14

DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO CAPITAL

Expte. N° 90-31.792/2023

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley de autoría del señor Senador Emiliano Durand, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación inmuebles del departamento Capital, con destino a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Declárense de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles identificados con las Matrículas N° 110.563, 110.568, 110.570, 110.571, 110.572, 110.577, 110.584, 110.589, 110.592, 110.593, 110.594, 110.595, 110.597, 110.598, 110.601, 110.602, 110.603, 110.604, 110.605, 110.606, 110.607, 110.608, 110.609, 110.611, 110.613, 110.614, 110.616, 110.618, 110.621, 110.622, 110.623, 110.624, 110.629, 110.631, 110.632,

110.633, 110.634, 110.635, 110.636, 110.637, 110.638, 110.640, 110.642, 110.645, 110.648, 110.651, 110.652, 110.653, 110.654, 110.656, 110.657, 110.658, 110.659, 110.661, 110.662, 110.668, 110.669, 110.670, 110.672, 110.680, 110.683, 110.689, 110.693, 110.703, 110.705, 110.717, 110.718, 110.719, 110.723, 110.726, 110.728, 110.731, 110.746, 110.748, 110.749, 110.753, 110.759, 110.762, 110.766, 110.767, 110.769, 110.778, 110.784, 110.796, 110.799, 110.800, 110.807, 110.808, 110.809, 110.815, 110.820, 110.822, 110.823, 110.831, 110.837, 110.838, 110.840, 110.849, 110.850, 110.859, 110.860, 110.861, 110.862, 110.863, 110.864, 110.865, 110.866, 110.867, 110.868, 110.869, 110.870 y 110.871, todos del Departamento Capital, para ser destinados exclusivamente a la adjudicación directa a quienes acrediten fehacientemente ser ocupantes con derechos posesorios por un período no menor a 5 (cinco) años.

Art. 2º.- El Instituto Provincial de Vivienda verificará el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley 2.616 y sus modificatorias, y las exigencias dispuestas en la presente que deberán cumplir los adjudicatarios.

No se tendrá en cuenta al momento de la determinación del monto indemnizatorio las mejoras introducidas por el Estado Provincial, Municipal o de la comunidad.

Los montos abonados por los ocupantes al propietario de los bienes a expropiar, en concepto de compra de la matrícula que ocupan, serán descontados del valor del terreno al momento de la adjudicación. En caso de que la suma abonada cubriese la totalidad del valor de la adjudicación, se procederá a escriturar a nombre del ocupante el lote respectivo, sin que tenga que abonar suma alguna en tal concepto. En ningún caso se repetirá monto alguno a los ocupantes que hubieren abonado un valor superior al que se determine al momento de la adjudicación.

Además, el Instituto Provincial de Vivienda controlará las compraventas parciales o totales de los inmuebles objeto de la presente, que hubieran realizado los actuales ocupantes a fin de deducirlos también del monto indemnizatorio a abonarse al expropiado.

Art. 3º.- Los inmuebles objeto de la presente, se escriturarán a favor de los adjudicatarios a través de Escribanía de Gobierno, y quedarán exento de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 4º.- Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente, no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación. A tal fin, las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad, durante tal período, plazo que se computará desde la fecha de la adjudicación efectiva.

En las escrituras públicas se dejarán especial constancia del acogimiento al Régimen de Vivienda establecido en el Libro I, Título III, Capítulo 3º del Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 8 de junio de 2023.

Dani Raúl Nolasco - Javier Mónico Graciano - Emiliano Durand - Walter Wayar

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: el presente proyecto de ley tiene por objeto autorizar al Poder Ejecutivo a declarar de utilidad pública y a expropiar los inmuebles que hoy en día conforman el barrio ampliación Santa Ana II de la ciudad de Salta Capital, para ser destinado a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes.

La expropiación constituye un procedimiento de derecho público que cuenta con la base del artículo 17 de la Constitución Nacional “La expropiación por causa de utilidad pública debe ser calificada por ley y previamente indemnizada”. De esta manera podemos decir que la expropiación es una herramienta jurídica que el Estado puede utilizar como remedio legal en aras de la equidad y justicia social.

Actualmente los inmuebles, objeto del presente, se encuentran habitados por los vecinos del hoy constituido barrio “Ampliación Santa Ana II” quienes residen desde hace más de diez años, sin la posibilidad hasta el día de la fecha de adquirir sus respectivas escrituras públicas. Es por esto que el referido procedimiento expropiatorio tiene por finalidad adjudicar dichas tierras a sus actuales ocupantes para regularizar esta problemática, consolidar sus derechos de propiedad y brindarle seguridad jurídica, dejando de vivir en la incertidumbre y preocupación constante de que en el futuro se vean privados de su terreno, donde residen hace varios años.

Legislar en estas líneas hace evidente el compromiso de este Cuerpo de trabajar para cubrir las necesidades sociales básicas, logrando igualdad de oportunidades y el acceso a los derechos fundamentales consagrados y protegidos por las normas supra legales de nuestro ordenamiento jurídico, lo que permite el desarrollo humano con equidad y dignidad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Por Secretaría se enumerará el articulado.

Hago una aclaración para los que nos ven por las redes. Todos los senadores que están en el recinto y sus asesores tienen este proyecto en sus bancas, por eso podemos avanzar de esta manera, sin repetir la lectura.

Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.

Sr. Presidente (Marocco).- El artículo 6º es de forma. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

15

CAPACITACIÓN OBLIGATORIA DE LA REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR BÁSICA

Expte. N° 90-31.748/2023

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley del señor Senador Manuel Oscar Pailler, por el cual se crean las “Jornadas de Capacitación Cardiopulmonar Básica”, destinada a las personas que asisten a los establecimientos educativos de gestión pública o privada, cámaras empresariales, universidades, sindicatos, colegios, consejos profesionales, clubes socio-deportivos, centros vecinales, centro de jubilados, fundaciones y asociaciones civiles sin fines de lucro acreditando la personería jurídica, que realizan las actividades en la comunidad con ámbito de actuación en el territorio de la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y

Artículo 1º.- Establécese la capacitación obligatoria de la Reanimación Cardiopulmonar Básica (RCP) en los establecimientos públicos y privados de la provincia de Salta designados en la presente Ley.

Art. 2º.- A los efectos de la presente Ley, se entiende por Reanimación Cardiopulmonar (RCP) a la maniobra de emergencia que consiste en aplicar presión rítmica sobre el pecho de una persona que haya sufrido un paro cardiorespiratorio para que el oxígeno pueda seguir llegando a sus órganos vitales.

Art. 3º.- Son obligaciones de la Autoridad de Aplicación:

- a) Promover y dictar capacitaciones gratuitas referentes a la Reanimación Cardiopulmonar Básica (RCP) a las cámaras empresariales, universidades, sindicatos, colegios, consejos profesionales, clubes socio-deportivos, centros vecinales, centro de jubilados, fundaciones y asociaciones civiles sin fines de lucro acreditando la personería jurídica, que realizan las actividades en la comunidad con ámbito de actuación en el territorio de la provincia de Salta.
- b) Colocar carteles referentes a la Maniobra de Reanimación Cardiopulmonar Básica (RCP), en lugares de concurrencia masiva como transporte público de pasajeros, estaciones de servicio, cines,

clubes, otros lugares de recreación y organismos de la Administración Pública Provincial.

- c) Efectuar campañas de difusión masiva sobre la importancia de la Maniobra de Reanimación Cardiopulmonar Básica (RCP) y el modo correcto de efectuarla.
- d) Determinar el contenido y modalidad de las capacitaciones, según el ámbito en el que se brinden.
- e) Coordinar con los organismos públicos y privados, las cuestiones prácticas atinentes a la capacitación establecida.
- f) Asistir a las entidades comprendidas en todo lo conducente a su efectiva aplicación.

Art. 4º.- El Ministerio de Salud Pública será el responsable de coordinar las acciones necesarias y dictar las normas reglamentarias pertinentes.

Art.5º.- Derogar los artículos 2º y 3º de la Ley 7840.

Art. 6º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 2023.

Carlos Alberto Rosso - Manuel Oscar Pailler - Dani Nolasco - Carlos Sanz Vega

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente, señora y señores senadores: este proyecto impone una obligatoriedad al Poder Ejecutivo a través de la Autoridad de Aplicación, de impartir la capacitación en Reanimación Cardiopulmonar, o RCP, como se lo conoce, en aquellos establecimientos tanto públicos como privados y todo lo que se detalla en el proyecto que ya ha sido leído.

La Comisión de Salud ha considerado que es necesario instruir sobre RCP porque es una técnica vital que puede salvar vidas en situaciones de emergencia médica.

La Resucitación Cardiopulmonar es un procedimiento de primeros auxilios que se utiliza cuando una persona ha dejado de respirar o su corazón ha dejado de latir. En estas situaciones el flujo de oxígeno al cerebro y a otros órganos vitales se ve interrumpido rápidamente, lo que puede llevar en pocos minutos a un daño cerebral permanente o incluso la muerte en algunos casos.

Brevemente, y tal como lo define el artículo 2º del proyecto que tratamos, cabe decir que la Resucitación Cardiopulmonar consiste en una combinación de compresiones torácicas y ventilación boca a boca o boca a nariz, que ayudan a mantener el flujo de oxígeno y circulación sanguínea en el cuerpo hasta que llegue la atención médica profesional. Estas maniobras básicas de reanimación pueden mantener al paciente con vida y darle una oportunidad de recuperación mientras se espera la llegada de los servicios de emergencia.

La instrucción o el conocimiento sobre esta resucitación cardiopulmonar en la forma descripta en el proyecto es importante.

Primero, por una acción inmediata, la RCP debe administrarse lo más pronto posible después de un paro cardíaco o respiratorio. Saber cómo realizarla de manera adecuada y oportuna aumenta las posibilidades de supervivencia de la persona afectada.

Segundo, los paros cardíacos o respiratorios pueden ocurrir en cualquier momento y en cualquier lugar, tanto en entornos médicos como en situaciones cotidianas y al aprender la RCP se adquieren habilidades que pueden aplicarse en situaciones de emergencia, ya sea en el hogar, el trabajo, en la comunidad o en la vía pública.

Tercero, la respuesta en ausencia de profesionales médicos. En muchos casos, los servicios médicos de emergencia pueden tardar varios minutos en llegar al lugar de este acontecimiento y durante ese tiempo la RCP puede mantener la circulación sanguínea, la oxigenación del cerebro y los órganos vitales, lo que es crucial para la supervivencia del paciente.

Por último, la reducción del daño cerebral. La falta de oxígeno en un paro cardíaco puede causar daño cerebral en unos pocos minutos, por eso una RCP adecuada y oportuna puede minimizar este daño y aumentar las posibilidades de una exitosa recuperación.

En ese sentido, el proyecto impone a la autoridad de aplicación la obligatoria realización de las siguientes tareas: Promover y dictar capacitaciones gratuitas referentes a la Reanimación Cardiopulmonar Básica, a las cámaras empresariales, universidades, sindicatos, colegios, consejos profesionales, clubes socio-deportivos, centros vecinales, centro de jubilados, fundaciones y asociaciones civiles sin fines de lucro acreditando personería jurídica, que realizan las actividades en la comunidad con ámbito de actuación en el territorio de la provincia de Salta.

También la de colocar carteles referentes a la Maniobra de Reanimación Cardiopulmonar Básica en lugares de concurrencia masiva, como transporte público de pasajeros, estaciones de servicio, cines, clubes, otros lugares de recreación y organismos de la Administración Pública Provincial.

Efectuar campañas de difusión masiva sobre la importancia de la Maniobra de RCP y el modo correcto de efectuarla.

Determinar el contenido y modalidad de las capacitaciones, según el ámbito en el que se brinden.

Coordinar con los organismos públicos y privados, las cuestiones prácticas atinentes a la capacitación establecida.

Como así también asistir a las entidades comprendidas en todo lo conducentes a su efectiva aplicación.

En definitiva, se trata que la Reanimación Cardiopulmonar se encuentre disponible en los cursos de primeros auxilios y se aliente a las personas a participar de ello para obtener los conocimientos y las habilidades necesarios para responder adecuadamente en situaciones de emergencia, al estar

preparados para actuar. Y ahí es donde se puede marcar la diferencia y potencialmente salvar vidas en casos de un paro respiratorio.

Si bien es cierto es una maniobra que no es difícil de realizar, simplemente con una corta práctica, más una instrucción de cómo se hace es muy fácil de aprenderla. La importancia que tiene es que en cualquier momento, en cualquier circunstancia se puede salvar una vida.

Por último, este proyecto determina cuál será la Autoridad de Aplicación que tendrá a su cargo la efectiva realización de los objetivos propuestos, que en este caso sería el Ministerio de Salud Pública, como también indicando el financiamiento de las erogaciones que cause.

Por todo lo expuesto, es que pido a mis pares que acompañen este proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: en Iruya particularmente venimos en los últimos tiempos desarrollando tareas de emprendimientos personales, de grupos, emprendimientos comunitarios que tienen que ver con el turismo, y una de las cuestiones que hemos visto, y que incluso el Estado nos pide como requisito para otorgarnos las licencias como Guías de Turismo, por ejemplo, es justamente tener la práctica en RCP. De nuestra parte hemos llevado a cabo algunas capacitaciones, no solo direccionadas al personal de salud sino a la sociedad en su conjunto; como decía el Senador Pailler por el departamento General San Martín, salva vidas.

Desde esta banca acompañamos y adelantemos nuestro voto positivo y ojalá que en esas zonas tan alejadas, como Iruya, donde todo es más difícil, donde las ambulancias tardan más que en cualquier otro centro urbano y donde las especialidades médicas también están muy distantes, qué mejor que capacitar a nuestra gente común en estas técnicas de reanimación que son muy importantes.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º y 3º.

- Al enunciarse el artículo 4º:

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: es para hacer una pequeña modificación que creo que es un error de tipeo. En el artículo 4º tendría que decir “El Ministerio de Salud Pública será la Autoridad de Aplicación, el responsable de coordinar las acciones necesarias...”, tal cual estaba redactado.

Sr. Presidente (Marocco).- Voy a solicitar al señor Secretario que lea el artículo.

Sr. Secretario (López Mirau).- “El Ministerio de Salud Pública será la Autoridad de Aplicación, el responsable de coordinar las acciones necesarias y dictar las normas reglamentarias pertinentes”.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el artículo 4º con las modificaciones sugeridas por el señor Senador por el departamento General San Martín. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 5º y 6º.

- El artículo 7º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

16

DECLARAR AL AÑO 2023 COMO EL DE LOS 40 AÑOS ININTERRUMPIDOS DE LA DEMOCRACIA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

Expte. N° 91-47.552/2023 y 91-45.662/2022 - Unificados. ⁵

Dictamen de Comisión

La Comisión Especial para Homenajear por su Labor Cultural, Política, Humanitaria, Técnica y/o Instituciones Destacadas, ha considerado el proyecto de ley en revisión, declarando al año 2023 como el de los 40 años ininterrumpidos de la Democracia en la República Argentina, desde su recuperación el pasado 10 de diciembre de 1983; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción definitiva.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 2023.

Carlos Fernando Sanz Vega - Manuel Pailler - Juan Cruz Curá - Carlos Alberto Rosso

Miembro Informante: Senadora Sonia Magno.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento San Carlos.

Sen. Magno.- Señor Presidente, señores senadores: la Comisión ha considerado este proyecto de ley venido en revisión, en el que se propone que

⁵ Texto de la Ley publicado en Apéndice

en toda la papelería oficial, documentos en soporte electrónico y plataformas web a utilizar por todos los organismos y entidades del Estado Provincial centralizados, descentralizados, autárquicos y sociedades del Estado, se imponga la siguiente leyenda “2023 - 40 años de Democracia Ininterrumpida”.

Ello porque el artículo primero de la norma proyectada declara al año en curso como el de los 40 años desde la Restauración de la Democracia y su recuperación para los tiempos.

La Comisión ha meritado que lo trascendente del acontecimiento, cuyo aniversario cuadragésimo celebramos, amerita acoger las propuestas iniciadas en la Cámara de Diputados, y es que desde el año 1930 no hemos visto en la historia argentina un lapso de esta extensión sin que se produjera una interrupción del sistema institucional. Recuperar la democracia, en los términos del presente proyecto, no es solo la posibilidad de los ciudadanos de elegir a las autoridades, sino de recuperar la plena vigencia de las garantías y derechos consagrados en la Constitución Nacional y el funcionamiento del sistema republicano que por ella se impone.

Implica también un homenaje a quienes dieron su vida para que esta recuperación democrática sea posible.

Por ello, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- La Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados ha hecho una Comisión Bicameral que presiden los Presidentes de ambas Cámaras, que la integran tres senadores, tres diputados y dos miembros del Poder Ejecutivo, el Gobernador ha designado por decreto a los señores Ministros de Gobierno y de Educación, a los efectos de organizar el homenaje a los 40 años de Democracia que la señora Senadora muy bien fundamenta. Va a consistir en la colocación de dos bustos en nuestro Paseo de la Democracia, que queda en el parque de nuestra Legislatura, de los señores ex Presidente de la Nación Doctor Raúl Ricardo Alfonsín y del ex Gobernador de la Provincia de Salta Don Roberto Romero, Presidente y Gobernador que triunfaron en las elecciones del 30 de octubre de 1983.

Estamos en plena tarea de ello, trabajando con el CoPAUPS a los efectos de la ubicación de los lugares, con personas especialistas en esculturas para poder realizar los bustos de los dos dirigentes políticos que la sociedad argentina y salteña decidieron que en esos momentos fueran electos Presidente y Gobernador.

Bien vale este proyecto de ley. Pero quería recordarles a ustedes cómo estamos funcionando en esa Comisión Bicameral.

En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.
- El artículo 6º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

17

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN ORDEN DEL DÍA N° 9/2023

17.1

Proyectos de Resolución ⁶

De Agricultura, Transporte y Ganadería:

Expte. N° 90-31.881/2023. Del señor Senador Jorge Soto, declarando de Interés la celebración de la Segunda Edición del “Congreso Veterinario de León en Argentina.

De Turismo y Deportes:

Expte. N° 90-31.773/2023. Del señor Senador Miguel Calabró, declarando de Interés la “XIV Edición de los Juegos Olímpicos CONICET-SALTA 2023”.

Expte. N° 90-31.895/2023. Del señor Senador Emiliano Durand, declarando de Interés la actividad filantrópica desarrollada a favor de la provincia de Salta por parte de la Asociación Salteña de Veteranos de Fútbol.

Especial para Homenajear por su Labor Cultural, Política, Humanitaria, Técnica y/o Instituciones Destacadas:

Expte. N° 90-31.827/2023. Del señor Senador Sergio Omar Ramos, destacando el desempeño del señor Francisco Víctor Aranda, que presta servicio ad honorem en el Colegio Secundario Rural Pucará N° 5208, ubicado en la localidad de El Pucará.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

⁶ Resoluciones publicadas en Apéndice

17.2

Proyectos de Declaración⁷

De Economía Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

Expte. N° 90-31.884/2023. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con la instalación y funcionamiento de cajeros automáticos en las localidades de Coronel Juan Solá - Morillo y Los Blancos del municipio Rivadavia Banda Norte.

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

Expte. N° 90-30.918/2022. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la instalación de Oficinas de Punto de Contacto de ANSES, en Coronel Juan Solá-Morillo y en Rivadavia.

Expte. N° 90-31.011/2022. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Destacamento Policial de La Unión sea ascendido a la categoría de Comisaría.

Expte. N° 90-31.611/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la designación de personal en la Oficina de Ambiente de la Delegación Orán.

Expte. N° 90-31.871/2023. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso, viendo con agrado que se incorpore a la Unidad Regional N° 7 de Policía con jurisdicción en el Departamento General Güemes, en el Programa Nacional de Fortalecimiento en Ciberseguridad.

De Obras Públicas e Industria:

Expte. N° 90-31.883/2023. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado obras para el Colegio Secundario N° 5.153 de la localidad Alto la Sierra, municipio Santa Victoria Este.

Expte. N° 90-31.885/2023. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado las mejoras edilicias en la Escuela Primaria N° 4.626 "Nuestra Señora del Valle" del paraje Ciervo Cansado.

Expte. N° 90-31.896/2023. Del señor Senador Emiliano Durand, viendo con agrado la instalación de una rampa con pasamanos en el ingreso al edificio de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza".

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

⁷ Declaraciones publicadas en Apéndice

18

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito a la señora Senadora por el departamento San Carlos, doña Sonia Elizabeth Magno, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera, don Javier Mónico Graciano, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Sonia Elizabeth Magno y Javier Mónico Graciano proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 16 y 36.

*Sector Taquígrafos
Cámara de Senadores*

19

APÉNDICE

1

Expte. N° 91-45.701/22

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 9.059, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con destino a la regularización dominial de los actuales ocupantes allí asentados y el remanente para espacio de recreación social, cultural, deportiva y uso público.

Art. 2°.- Dése intervención al Instituto Provincial de Vivienda a los efectos de verificar que los ocupantes de una fracción del terreno, den cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley 2.616 y sus modificatorias, y las condiciones de la presente Ley, verificado lo cual adjudíquese la fracción que ocupan en la actualidad.

Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a donar el remanente a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, con el cargo de destinarlo a espacio de uso público y de recreación mencionado en el artículo 1° de la presente Ley.

Art. 3°.- Los inmuebles se escriturarán a favor de los ocupantes adjudicatarios, referidos en el artículo 1°, a través de Escribanía de Gobierno.

La formalización de las escrituras, queda exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 4°.- Las familias adjudicatarias de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente Ley, no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación.

A tal fin, las escrituras de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad, durante tal período.

Art. 5°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día quince del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Expte. N° 90-31.792/23

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Declárense de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles identificados con las Matrículas N° 110.563, 110.568, 110.570, 110.571, 110.572, 110.577, 110.584, 110.589, 110.592, 110.593, 110.594, 110.595, 110.597, 110.598, 110.601, 110.602, 110.603, 110.604, 110.605, 110.606, 110.607, 110.608, 110.609, 110.611, 110.613, 110.614, 110.616, 110.618, 110.621, 110.622, 110.623, 110.624, 110.629, 110.631, 110.632, 110.633, 110.634, 110.635, 110.636, 110.637, 110.638, 110.640, 110.642, 110.645, 110.648, 110.651, 110.652, 110.653, 110.654, 110.656, 110.657, 110.658, 110.659, 110.661, 110.662, 110.668, 110.669, 110.670, 110.672, 110.680, 110.683, 110.689, 110.693, 110.703, 110.705, 110.717, 110.718, 110.719, 110.723, 110.726, 110.728, 110.731, 110.746, 110.748, 110.749, 110.753, 110.759, 110.762, 110.766, 110.767, 110.769, 110.778, 110.784, 110.796, 110.799, 110.800, 110.807, 110.808, 110.809, 110.815, 110.820, 110.822, 110.823, 110.831, 110.837, 110.838, 110.840, 110.849, 110.850, 110.859, 110.860, 110.861, 110.862, 110.863, 110.864, 110.865, 110.866, 110.867, 110.868, 110.869, 110.870 y 110.871, todos del Departamento Capital, para ser destinados exclusivamente a la adjudicación directa a quienes acrediten fehacientemente ser ocupantes con derechos posesorios por un período no menor a 5 (cinco) años.

Art. 2º.- El Instituto Provincial de Vivienda verificará el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley 2.616 y sus modificatorias, y las exigencias dispuestas en la presente que deberán cumplir los adjudicatarios.

No se tendrá en cuenta al momento de la determinación del monto indemnizatorio las mejoras introducidas por el Estado Provincial, Municipal o de la comunidad.

Los montos abonados por los ocupantes al propietario de los bienes a expropiar, en concepto de compra de la matrícula que ocupan, serán descontados del valor del terreno al momento de la adjudicación. En caso de que la suma abonada cubriese la totalidad del valor de la adjudicación, se procederá a escriturar a nombre del ocupante el lote respectivo, sin que tenga que abonar suma alguna en tal concepto. En ningún caso se repetirá monto alguno a los ocupantes que hubieren abonado un valor superior al que se determine al momento de la adjudicación.

Además, el Instituto Provincial de Vivienda controlará las compraventas parciales o totales de los inmuebles objeto de la presente, que hubieran realizado los actuales ocupantes a fin de deducirlos también del monto indemnizatorio a abonarse al expropiado.

Art. 3º.- Los inmuebles objeto de la presente, se escriturarán a favor de los adjudicatarios a través de Escribanía de Gobierno, y quedarán exento de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 4º.- Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente, no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación. A tal fin, las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad, durante tal período, plazo que se computará desde la fecha de la adjudicación efectiva.

En las escrituras públicas se dejarán especial constancia del acogimiento al Régimen de Vivienda establecido en el Libro I, Título III, Capítulo 3º del Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

3

Expte. N° 90-31.748/23

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Establécese la capacitación obligatoria de la Reanimación Cardiopulmonar Básica (RCP) en los establecimientos públicos y privados de la provincia de Salta designados en la presente Ley.

Art. 2º.- A los efectos de la presente Ley, se entiende por Reanimación Cardiopulmonar (RCP) a la maniobra de emergencia que consiste en aplicar presión rítmica sobre el pecho de una persona que haya sufrido un paro cardiorrespiratorio para que el oxígeno pueda seguir llegando a sus órganos vitales.

Art. 3º.- Son obligaciones de la Autoridad de Aplicación:

- a) Promover y dictar capacitaciones gratuitas referentes a la Reanimación Cardiopulmonar Básica (RCP) a las Cámaras Empresariales, Universidades, Sindicatos, Colegios, Consejos Profesionales, Clubes Socio-Deportivos, Centros Vecinales, Centro de Jubilados, Fundaciones y Asociaciones Civiles sin fines de lucro acreditando la personería jurídica, que realizan las actividades en la comunidad con ámbito de actuación en el territorio de la provincia de Salta.
- b) Colocar carteles referentes a la Maniobra de Reanimación Cardiopulmonar Básica (RCP), en lugares de concurrencia masiva como transporte público de pasajeros, estaciones de servicio, cines, clubes, otros lugares de recreación y organismos de la Administración Pública Provincial.

- c) Efectuar campañas de difusión masiva sobre la importancia de la Maniobra de Reanimación Cardiopulmonar Básica (RCP) y el modo correcto de efectuarla.
- d) Determinar el contenido y modalidad de las capacitaciones, según el ámbito en el que se brinden.
- e) Coordinar con los organismos públicos y privados, las cuestiones prácticas atinentes a la capacitación establecida.
- f) Asistir a las entidades comprendidas en todo lo conducente a su efectiva aplicación.

Art. 4º.- El Ministerio de Salud Pública será la Autoridad de Aplicación, el responsable de coordinar las acciones necesarias y dictar las normas reglamentarias pertinentes.

Art.5º.- Derogar los artículos 2º y 3º de la Ley 7.840.

Art. 6º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

4

Exptes. N^{os} 91-47.552/23 y 91-45.662/22 (unificados)

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Declárase al año 2023 como el de los 40 años ininterrumpidos de la Democracia en la República Argentina, desde su recuperación el pasado 10 de diciembre de 1983.

Art. 2º.- Toda la papelería oficial, documentos en soportes electrónicos, correos electrónicos y plataformas web a utilizar por los organismos del Poder Ejecutivo Provincial, Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos y Sociedades del Estado, por el Poder Legislativo, por el Poder Judicial y Ministerio Público, deben llevar la leyenda: “2023 - 40 años de Democracia Ininterrumpida”.

Art. 3º.- El Poder Ejecutivo Provincial debe propiciar el desarrollo de actividades tendientes a difundir, destacar, conmemorar y reflexionar sobre los 40 años de democracia ininterrumpida.

Art. 4º.- Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley.

Art. 5º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día quince del mes de junio del año dos mil veintitrés.

5

Expte. N° 90-31.957/23

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso.

Resolución N° 102

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores, las actividades, que se llevarán a cabo en el marco de la víspera del aniversario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes, el ballet Folclórico de la Provincia de Salta, brindará un espectáculo denominado “Güemes Vive entre Nosotros” una obra de Roberto Lazo Giménez que narra los hechos históricos de la vida del General, enalteciendo las tradiciones de nuestros pueblos entre zambas, retumbos, vidalas y malambos; rindiendo un homenaje sentido. La presentación contará con la participación de la Academia Alma Gaucha, bajo la dirección del maestro Daniel Espoz, a realizarse el día 16 de junio de 2023, en las instalaciones del Teatro Provincial de la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

6

Expte. N° 90-31.958/23

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso.

Resolución N° 103

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores las actividades, que se llevarán a cabo en el marco de la presentación del Libro “El Nuevo Enemigo” bajo el manifiesto de Soy Terra, de autoría del Dr. Ricardo Lorenzetti, a realizarse el día 15 de junio de 2023 en el Centro de Convenciones de Limache de la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

7

Expte. Nº 90-31.929/23

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz.

Resolución Nº 104

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés del Senado las obras educativas de autores y recopiladores indígenas de la Provincia de Salta, -enunciadas en el anexo de la presente Resolución-, que recuperan y dan cuenta de la diversidad lingüística y cultural de la provincia de Salta, por constituir material de estudio de fundamental importancia para los docentes de todos los niveles educativos y estudiantes de Nivel Superior de Formación Docente en el abordaje transversal de la modalidad Educación Intercultural Bilingüe del Sistema Educativo Provincial.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

8

Expte. Nº 90-31.964/23

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz.

Resolución Nº 105

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo Nº 149 del Reglamento de este Cuerpo se requiera al Sr. Ministro de Economía y Servicios Públicos, para que informe en un plazo de diez días, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, las partidas, convenios o ayudas que suscribiera o hubiere participado para con los municipios de Iruya e Isla de Cañas, desde el año 2019 a la fecha, indicando avances financieros, de ejecución, rendiciones y cualquier otra información relevante al respecto.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

9

Expte. Nº 90-31.965/23

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz.

Resolución Nº 106

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo Nº 149 del Reglamento de

este Cuerpo se requiera a la Sra. Ministra de Desarrollo Social, para que informe en un plazo de diez días, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, los convenios, ayudas o partidas que suscribiera o hubiere participado para con los municipios de Iruya e Isla de Cañas, desde el año 2019 a la fecha, indicando avances financieros, de ejecución, rendiciones y cualquier otra información relevante al respecto.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

10

Expte. N° 90-31.966/23

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz.

Resolución N° 107

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo N° 149 del Reglamento de este Cuerpo se requiera al Sr. Subsecretario de Asuntos Municipales, para que informe en un plazo de diez días, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, los convenios que suscribiera o hubiere participado con los municipios de Iruya e Isla de Cañas, desde el año 2019 a la fecha, indicando avances financieros, de ejecución, rendiciones y cualquier otra información relevante al respecto.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

11

Expte. N° 90-31.960/23

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso.

Resolución N° 108

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores, las actividades, que se llevarán a cabo en el marco de la Conferencia "La participación de las Mujeres en las Energías Renovables", con especialistas del CONICET, INENCO y Facultad de Ciencias Exactas de la UNSa, organizado por SACRA (Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina), a realizarse el día 15 de Junio de 2023, en las instalaciones del Centro Cultural 13 de Febrero de la ciudad de Gral. Güemes, Departamento homónimo.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

12

Expte. N° 90-31.961/23

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega.

Resolución N° 109

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la conmemoración del 63º Aniversario de la Escuela Rural N° 8.035 Dr. Ernesto Solá, creada el 19 de junio de 1960, Finca La Candelaria, de la Ciudad de San José de Los Cerrillos.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

13

Expte. N° 90-31.773/23

Autor del proyecto: Senador Miguel Calabro.

Resolución N° 110

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores la celebración de la "XIV Edición de los Juegos Olímpicos CONICET- SALTA 2023" a llevarse a cabo entre los días 26 y 29 de septiembre del corriente año en la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

14

Expte. N° 90-31.827/23

Autor del proyecto: Senador Sergio Omar Ramos.

Resolución N° 111

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Destacando el desempeño del señor Francisco Víctor Aranda, D.N.I 8.387.033, que presta servicio ad honorem, desde la inauguración del Colegio Secundario Rural Pucará N° 5.208, ubicado en la localidad de El Pucará, departamento Rosario de Lerma, contribuyendo al bienestar de los alumnos y personal de dicha Institución, a través de su labor anónima y casi silenciosa, la cual constituye un ejemplo de conducta para su comunidad.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

15

Expte. N° 90-31.881/23

Autor del proyecto: Senador Jorge Pablo Soto.

Resolución N° 112

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores la celebración de la Segunda Edición del "Congreso Veterinario de León en Argentina (CVDL Argentina)" a realizarse en la ciudad de Salta entre los días 1 y 3 de noviembre del corriente año, organizado por el Congreso Veterinario de León en Argentina.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

16

Expte. N° 90-31.895/23

Autor del proyecto: Senador Emiliano Durand.

Resolución N° 113

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores la actividad filantrópica desarrollada a favor de la provincia de Salta por parte de la Asociación Salteña de Veteranos de Fútbol.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

17

Expte. N° 90-31.942/23

Autores del proyecto: Senadores Manuel Oscar Pailler. Javier Mónico Graciano. Dani Raúl Nolasco.

Resolución N° 114

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores la Competencia Internacional de mountain bike (Ciclismo de Montaña) denominada "Copa Internacional de MTB XCO (Cross Country Olímpico) UCI Clase 2 Junior Series", organizada por la Federación Argentina de Ciclismo de

Montaña (FACIMO) y la Fundación SENDASS, y fiscalizada por la Unión de Ciclista Internacional (UCI), a llevarse a cabo el día 09 de Julio de 2023, en el Circuito Manu Renta, ubicado en el Barrio Portal de Güemes de la Ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

18

Expte. Nº 90-31.954/23

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso.

Resolución Nº 115

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores las actividades, que se llevarán a cabo en el marco del Proyecto "Taller de Abuelos de la Tecnología", organizado por la Fundación Renacimiento bajo la coordinación de la Lic. Silvia Lorena del Milagro Zurita, a efectuarse durante el Periodo 2023, en las instalaciones de la UPATECO (Universidad Provincial de Administración, Tecnología y Oficios) de la Provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

19

Expte. Nº 90-31.963/23

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero.

Resolución Nº 116

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores la Fiesta Patronal en Honor a San Pedro Apóstol que se realizará el día 29 de junio del corriente año en el municipio de Los Toldos, departamento Santa Victoria.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Expte. Nº 90-30.918/22

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración Nº 72

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que los Señores Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y ante la Gerencia Regional Norte de la ANSES, la instalación de "Oficinas de Punto de Contacto de la ANSES", una en la localidad de Coronel Juan Solá - Morillo en el Municipio de Rivadavia Banda Norte y otra en la localidad de Rivadavia del Municipio de Rivadavia Banda Sur, del Departamento de Rivadavia, aportando las comunas el espacio físico necesario.

Fundamentos

Este proyecto de declaración que presento surge teniendo en cuenta las dificultades que, por la distancia, traslado y carencias económicas tienen los habitantes de los Municipios de Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur, tanto para recabar informes y para realizar consultas sobre el estado de sus expedientes y para efectuar todo tipo de trámites que se hallan en la órbita de competencia de la ANSES.

Es sumamente menester la instalación de una Delegación u Oficina de Punto de Contacto de ese Organismo Nacional en esos Municipios, ya que desde un tiempo a esta parte, se han incrementado notablemente los trámites y beneficios sociales en esas comunidades, como así también en todo el departamento Rivadavia, donde muchos ciudadanos han iniciado sus trámites de Jubilaciones, Pensiones u otras gestiones ante la ANSES y para efectuar una averiguación del estado de su trámite deben viajar de la localidad de Rivadavia entre 230 km y 382 km, ya sea hasta Orán o Salta Capital, mientras que desde Morillo deben viajar 150 Km hasta Embarcación, 180 Km hasta Tartagal, 192 km hasta Orán y 420 km hasta Salta Capital, lo que hace muy oneroso los costos de traslados para efectuar trámites.

A esta situación debemos sumarle la dificultad para realizar trámites vía online, ya que en el 65% de la jurisdicción de esta comuna los habitantes carecen de conectividad a internet y donde existe el servicio la señal de internet es inestable y deficiente, haciendo imposible concretar trámites por esa vía ante la ANSES.

Para concretar este pedido ante la ANSES, el municipio mencionado en articulación con el Gobierno Nacional, aportaría el espacio físico y el personal necesario para la creación, instalación y funcionamiento de esta anhelada Oficina de Punto de Contacto de la ANSES.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

21

Expte. Nº 90-31.011/22

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración Nº 73

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, y la Jefatura de Policía de la Provincia; arbitren las medidas necesarias a los fines que el Destacamento Policial de la localidad de La Unión del municipio de Rivadavia Banda Sur, sea ascendido a la categoría de Comisaría, incrementando sus recursos humanos, con ampliación y adecuación edilicia, proveyendo más Recursos Humanos, equipamiento informático y un nuevo móvil policial.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

22

Expte. Nº 90-31.611/22.

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

Declaración Nº 74

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de la Producción y Desarrollo Sustentable, arbitre las medidas necesarias para la designación de personal en la Oficina de Ambiente de la delegación Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

23

Expte. Nº 90-31.871/23

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso.

Declaración Nº 75

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, arbitren las medidas necesarias a los fines de que se incorpore la Unidad Regional Nº 7 de la Policía con jurisdicción en el departamento General Güemes, en el Programa Nacional de Fortalecimiento en Ciberseguridad y en Investigación del CiberCrimen Bootcamp 2023, conforme al convenio de cooperación firmado entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

24

Expte. N° 90-31.883/23

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración N° 76

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y del Ministerio de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología, disponga las medidas y recursos necesarios para la ampliación edilicia, refacción integral, construcción de playón deportivo y nuevos sanitarios (con el pozo ciego respectivo) y, asimismo, conectividad a internet para el Colegio Secundario N° 5.153 de la localidad Alto la Sierra, municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

25

Expte. N° 90-31.884/23

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración N° 77

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Señores Legisladores Nacionales por Salta arbitren y gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y Autoridades del Banco de la Nación Argentina, las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la instalación y funcionamiento de "Cajeros Automáticos de la Red Link", en las localidades de Coronel Juan Solá - Morillo y Los Blancos del Municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

Fundamentos

Este proyecto de Declaración surge por iniciativa de este Senador Provincial y por solicitud de los habitantes de las localidades de Coronel Juan Solá - Morillo y Los Blancos del Municipio de Rivadavia Banda Norte, Departamento Rivadavia, Provincia de Salta, quienes anhelan y esperan contar con un cajero automático de la Red Link.

Las grandes distancias, la ubicación geográfica y el notorio incremento demográfico de estos pueblos del Chaco Salteño justifica e indica particularmente, que se debe solucionar esta necesidad, y en estos tiempos de "Distanciamiento Social por la Pandemia del Covid-19", se sintió sobremanera la necesidad de contar con estas terminales electrónicas.

Es necesario acortar las distancias en este sentido para los usuarios, porque hasta ahora en este municipio no existen cajeros de la mencionada red

Link que permitan el acceso a ese servicio, ya que solo cuenta con un cajero de la Red Banelco y nada más.

Como en el resto del departamento de Rivadavia, estas localidades del Chaco salteño tienen empleados públicos dependientes de salud, educación y del municipio, además hay muchos beneficiarios de diversos planes sociales, productores y comerciantes que necesitan utilizar los servicios de los cajeros automáticos de la Red Link.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

26

Expte. N° 90-31.885/23

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración N° 78

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, del Ministerio de Infraestructura y del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga las medidas y recursos necesarios, para la ejecución de mejoras edilicias en la Escuela Primaria N° 4.626 "Nuestra Sra. del Valle" (ex N° 871) del paraje Ciervo Cansado, municipio Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia; a saber: construcción de cocina, de salón comedor, y, asimismo, cercado perimetral del establecimiento.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

27

Expte. N° 90-31.896/23

Autor del proyecto: Senador Emiliano Durand.

Declaración N° 79

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y la Secretaría de Obras Públicas, disponga las medidas y recursos necesarios para la instalación de una rampa con pasamanos, que dé accesibilidad, seguridad y autonomía a personas en silla de ruedas y/o con movilidad reducida, en el ingreso principal al edificio de la "Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza" - Av. Belgrano 1002 (esquina Av. Sarmiento), ciudad de Salta, departamento Capital.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Expte. N° 90-31.943/23

Autor del proyecto: Senadores Jorge Pablo Soto. Carlos Alberto Rosso. Walter Hernán Cruz.

Declaración N° 80

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que las señoras y señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta realicen las gestiones necesarias a efectos de que, en un marco de absoluta equidad y reconocimiento a la difícil y sacrificada labor de la docencia en las zonas de frontera, el Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Educación de la Nación, haga extensivo el régimen previsional previsto en el Decreto N° 538/75 a los docentes de nivel secundario y terciario, modificando el Art. 1° inc. a -del mencionado decreto-, e incorporar en el mismo el nivel de educación secundaria y terciaria en el sistema previsional de los docentes de escuelas de zonas y áreas de frontera, conforme la obligatoriedad del nivel de educación secundaria por Ley de Educación Nacional 26.206.

Fundamentos

En cumplimiento de un compromiso, a lo que días atrás fuera un pedido puntual de un grupo de docentes de nuestra Provincia, consideramos oportuno REITERAR lo que ya fuera declarado por esta Cámara en el año 2021, mediante Expte N° 90-29.762/2021; y que oportunamente fuera comunicado a la Senadora Nacional Nora del Valle Giménez, a los Senadores Nacionales Juan Carlos Romero y Sergio Napoleón Leavi, a los Diputados Nacionales Martín Grande, Miguel Andrés Zottos, Miguel Nanni, Lucas Godoy, y a las Diputadas Nacionales Virginia Cornejo, Alcira Figueroa y Verónica Caliva.

Cabe poner de resalto, la justicia y necesidad de un pronto reconocimiento a docentes que realizan un sacrificio y desgaste enorme en áreas de frontera, lo que ya se encuentra reconocido para quienes se desempeñan en el nivel primario o pre-primario, o establecimientos de enseñanza diferenciada.

Claramente, estamos ante una situación de discriminación que prontamente debe ser subsanada, e inclusive, considerar retroactivamente los años de quienes se desempeñaron en el secundario o terciario de dichas zonas.

Previamente, antes de señalar el marco normativo que instrumenta una diferenciación inequitativa entre los docentes de educación primaria y los de secundaria y terciario en zonas de frontera, cabe señalar que esta no es la única actividad que accede a regímenes especiales de reconocimientos de servicios anticipados, podemos mencionar a trabajador/a agrario/a, de viñas, investigador/a científico/a, trabajador/a de la construcción, personal de casas particulares, aeronavegante, militar, miembro de Prefectura, Gendarmería, Policía, personal embarcado o estibador portuario o trabajador/a del Poder Judicial.

La incorporación de estas actividades en regímenes especiales merecen diversas justificaciones, como ser el impacto que estos trabajos tienen en la esperanza de vida del trabajador, la falta de profesionales en zonas muy desfavorables, la obligación de garantizar la igualdad de derechos a las personas que habitan aquellos lugares, y muchas otras consideraciones de total justicia, pero que en definitiva no llegan a dimensionar el sacrificio y vocación que se requiere para cumplir con esta función absolutamente esencial, como es la de educar, de formar, de contener, en fin, de construir una sociedad en lugares muchas veces recónditos de la Patria.

Como señalamos, en razón de lo que con total justicia fuera requerido por un grupo de docentes, debemos contemplar una vez más la situación de los docentes de nivel secundario, e incorporar a los terciarios, a los efectos de su incorporación en el régimen previsional previsto en el Decreto N° 538/75 - Previsión Social denominado "Jubilación Ordinaria especial para determinada actividad docente" del 03/03/1975, ya que se encuentran en una situación de desigualdad e inequidad frente a los docentes de los otros niveles. Cabe tener presente que a la fecha del dictado del Decreto N° 538 del 03/03/1975, no era obligatorio en el sistema educativo argentino el nivel secundario. Con la sanción de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 del 27/12/2006, se incorporó como obligatorio al nivel medio y/o secundario, cuya redacción original establecía en su art. 16: "La obligatoriedad escolar en todo el país se extiende desde la edad de cinco (5) años hasta la finalización del nivel de la Educación Secundaria. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y las autoridades jurisdiccionales competentes asegurarán el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a través de alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos, que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales, mediante acciones que permitan alcanzar resultados de calidad equivalente en todo el país y en todas las situaciones sociales".

Actualmente y con la reforma introducida por Ley N° 27.045 del año 2015 "La obligatoriedad escolar en todo el país se extiende desde la edad de cuatro (4) años hasta la finalización del nivel de la educación secundaria". Es decir que al tiempo de contemplarse y hacer uso de la facultad otorgada por la Ley 18.037, plasmada en el Decreto 538, no existía la obligatoriedad del nivel de la educación secundaria, no existiendo entonces la posibilidad de aplicar el mentado decreto a los docentes de nivel secundario. Cabe aclarar que esta normativa continúa vigente por aplicación sucesiva de los arts. 1° de la Ley 24.017, art 1° Ley 24.175 y el art 157 de la Ley 24.241 y art. 16 Ley 26.222.

En virtud que los diferentes niveles como pre-primario, primario y secundario actualmente revisten la calidad de obligatorios, y subsistiendo las razones que llevaron al establecimiento del régimen diferencial jubilatorio, es decir las tareas llevan al personal docente a un agotamiento envejecimiento precoz evidente, por las condiciones desfavorables, es que solicito se incorpore a los docentes de secundaria y terciarios en el mismo régimen, ya que se encuentran en iguales condiciones; de lo contrario, se violentaría el principio de igualdad ante la ley. Que dicha potestad es del Poder Ejecutivo Nacional, quien debería modificar el Art. 1° inc. a- del decreto 538/75.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

29

Expte. Nº 90-31.944/23

Autor del proyecto: Senador Sergio Rodrigo Saldaño.

Declaración Nº 81

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo envíe, de manera permanente, Inspectores de Trabajo a Cafayate para controlar el cumplimiento de las normativas de trabajo vigentes, respecto a los obreros y empleados, en toda obra en ejecución dependientes del gobierno nacional o provincial.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

30

Expte. Nº 90-31.962/23

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero.

Declaración Nº 82

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a través de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe, realice las gestiones correspondientes para la Independización del Instituto de Educación Superior del Municipio de Los Toldos, departamento Santa Victoria; que actualmente funciona como extensión áulica del Instituto Loutaif de Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés.
